



Colombia **Rural**

NIT. 900.860.918-1



COLOMBIA RURAL S.A.S

900.860.918-1

gerencia@colombiarural.com.co

operaciones@colombiarural.com.co

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FICHA TÉCNICA	4
2.1. METODOLOGÍA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA	5
2.2. METODOLOGÍA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA.....	11
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	13
3.1. PERCEPCIÓN SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y CALIDAD JURÍDICA	13
3.1.1. La tierra como identidad campesina.....	13
3.1.2. Calidad jurídica de las mujeres sobre la tierra	15
3.2. NORMAS SOCIALES Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO	18
3.2.1. Derechos de las mujeres y participación de las mujeres en las organizaciones comunitarias.....	21
3.2.2. El papel de las mujeres en las organizaciones y la comunidad	24
3.2.3. Obstáculos para una participación efectiva	26
3.3. VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO.....	30
3.3.1. Justificaciones de la violencia	30
3.3.2. Percepción de inseguridad	32
3.3.3. Violencia asociada a la participación	33
3.3.4. Formas de violencia más comunes	34
3.3.5. Conocimiento de las rutas	36
3.4. MASCULINIDADES	37
3.4.1. Papel de los hombres en la eliminación de los diferentes tipos de violencia	39
3.5. CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA NORMATIVIDAD	42
4. CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA.....	49

INFORME FINAL DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se realiza en el marco del contrato No. 6433, celebrado entre Landesa y Colombia Rural SAS, el cual tiene como propósito apoyar al CINEP en el levantamiento de información cuantitativa y cualitativa que servirá como insumo para evaluar las normas sociales y el cambio de comportamiento (SNBC) y las intervenciones piloto de alfabetización legal en ámbitos sub municipales de Mahates, Carmen de Bolívar, Colosó y Tierralta en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba en la región Caribe colombiana.

Para avanzar en esta investigación, Sigma Dos Colombia y Colombia Rural S.AS unieron sus esfuerzos y realizaron una alianza estratégica para realizar este ejercicio de recolección y análisis de la información, con lo cual se constituyó un equipo altamente calificado. Por un lado, Sigma Dos aportó su experticia en la recopilación de información cuantitativa en zonas rurales del país, y su conocimiento sobre las dinámicas territoriales de las zonas objeto de estudio, lo que garantizó la calidad del operativo de campo para cumplir con el propósito de la consultoría. Colombia Rural aportó: i) conocimientos técnicos claves para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, situados en los procesos sociales e históricos de las comunidades; ii) herramientas relacionadas con la defensa al derecho de la tierra y al territorio, acordes con las realidades y los procesos en curso en cada municipio; y iii) experticia en el diseño, aplicación y análisis de la información cualitativa.

Este documento triangula de la información cualitativa (entrevistas a funcionarios/as públicas y grupos focales con mujeres lideresas y hombres de la comunidad) y cuantitativa (encuestas realizadas a hombres y mujeres). Colombia Rural SAS y Sigma Dos Colombia esperan que los análisis que se realizan en este documento constituyan aportes significativos para la implementación de la Campaña Stand for Her Land en Colombia.

El análisis de información se realiza a partir de 6 categorías, las cuales permiten tejer la información aportada por los actores en cada instrumento: tenencia de la tierra, normas sociales y cambios de comportamiento, violencias basadas en género, masculinidades, conocimiento sobre los derechos de las mujeres y la normatividad. Por último, se presentarán unas conclusiones y recomendaciones.

2. FICHA TÉCNICA

El objetivo de este estudio de métodos mixtos es evaluar las normas sociales y el cambio de comportamiento (SNBC) y las intervenciones piloto de alfabetización legal en ámbitos sub municipales de Mahates, Carmen de Bolívar, Colosó y Tierralta en los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba en la región Caribe colombiana.

Partiendo de lo anterior esta investigación tiene dos objetivos. Primero, proporcionar información de referencia sobre los niveles de alfabetización legal, los determinantes del cambio de comportamiento, incluidas las actitudes, el conocimiento, las habilidades, las normas descriptivas y cautelares, la agencia, las sanciones y recompensas sociales y las intenciones de realizar los comportamientos, así como la prevalencia de sus comportamientos. Esta información ayudará a identificar las barreras actuales para los derechos de las mujeres a la tierra y mejorar el diseño de las intervenciones.

El segundo objetivo es evaluar el efecto de estas intervenciones piloto. Al comparar los datos de línea base y final se revisará si las intervenciones piloto mejoran la educación legal, alteran cualquiera de los determinantes del cambio de comportamiento o cambian los comportamientos relacionados con los derechos de las mujeres a la tierra. ¿Si es así, cómo? ¿Si no, porque no?

La información recolectada en este estudio busca, especialmente, conversar con mujeres lideresas y hombres de las comunidades, y personas que hacen parte o que eventualmente pueden participar, en la implementación de la campaña. A pesar de la amplia gama de estudios que evalúan el efecto de los proyectos de normas sociales y cambios de comportamiento sobre la igualdad de género, existe un vacío en las investigaciones que evalúen si estas intervenciones pueden fortalecer los derechos de las mujeres a la tierra. Este análisis proporcionará información valiosa sobre este tema y permitirá evidenciar si las intervenciones piloto cambian con éxito los comportamientos, con lo cual se podrán tomar decisiones sobre la continuidad del proyecto. Si se identifica que estas intervenciones no son eficaces, esto ayudará a mejorar el diseño de futuras intervenciones.

Objetivos específicos:

Los temas principales para la recopilación de datos incluyen, pero no se limitan a:

- ✓ Información demográfica.
- ✓ Conocimiento de los derechos legales de las mujeres, incluidos los derechos sobre la tierra. Actitudes con respecto a la igualdad de género, los derechos de las mujeres y los derechos de las mujeres a la tierra.

- ✓ Habilidades, normas descriptivas y cautelares, autoeficacia, sanciones y recompensas sociales, intenciones de realizar los comportamientos de interés y comportamientos de interés.
- ✓ Conocimientos, actitudes y experiencias sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.
- ✓ Acceso, uso, control y propiedad de la tierra.
- ✓ Seguridad de la tenencia y disputas por la tierra.
- ✓ Agencia y toma de decisiones de las mujeres.

Para lograr los objetivos propuestos, Colombia Rural y Sigma Dos Colombia realizaron la recolección de información cuantitativa y cualitativa en cuatro (4) corregimientos de los Municipios priorizados en la Convocatoria. A continuación, en la tabla No. 1 se presentan los lugares de intervención, desagregados por corregimiento.

Tabla 1: Lugares de intervención

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/ VEREDA
Córdoba	Tierralta	Santa Anita
Bolívar	Mahates	San Joaquín
	María La Baja	Palo Altico
Sucre	Colosó	Maratón, Callelarga y Desbarrancado.

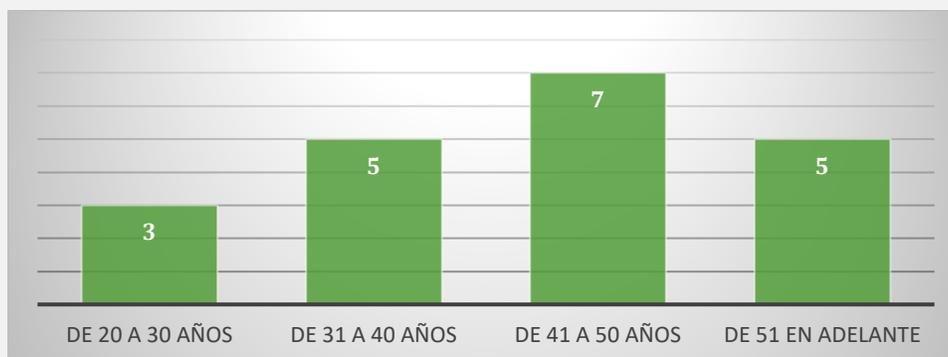
Fuente: Landesa, 2023.

2.1. METODOLOGÍA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUALITATIVA

Al iniciar esta investigación se definió, de manera concertada entre todos los aliados estratégicos, que se realizarían veinte (20) entrevistas semiestructuradas y ocho (8) grupos focales, distribuidos en los cuatro (4) corregimientos objeto de estudio. Sin embargo, debido a contingencias externas, no vinculadas a Colombia Rural, solo fue posible aplicar (6) grupos focales, en tres (3) municipios priorizados.

Las personas entrevistadas fueron seleccionadas por las lideresas, teniendo en cuenta los cargos que desempeñan y su nivel de interacción. De las 20 entrevistas realizadas 12 se aplicaron a mujeres y 8 a hombres de diversas edades, tal como lo muestra la *gráfica No. 1*.

Gráfica 1: Rangos de edades de los entrevistados



Fuente: Colombia Rural, 2023.

Con respecto a la distribución de los grupos focales se realizaron dos por municipio, con mujeres lideresas y hombres cercanos, lo cual garantizó que su participación no pusiera en riesgo la seguridad de las mujeres que los invitaron. A pesar de que se había planeado la realización de dos grupos focales en María la Baja, las lideresas sugirieron cancelar las actividades. A continuación, las siguientes tablas recogen el número de participantes de cada grupo focal por municipio, con la identificación de las organizaciones en las que participan.

Tabla 2: Participantes grupos focales Colosó

GRUPO FOCAL MUJERES		
Nombre	Edad	Organización
Participante 1	30	Asociación Agropecuaria mujeres virtuosas
Participante 2	26	MUVICOR
Participante 3	43	MUVICOR
Participante 4	67	MUVICOR
Participante 5	56	AMUCOL mujeres campesinas
Participante 6	52	Amucol
Participante 7	66	Amucol

Participante 8	27	MUVICOR
GRUPO FOCAL HOMBRES		
Nombre	Edad	Organización
Participante 1	57	Aprodeca y JAC calle larga
Participante 2	29	Campeño
Participante 3	28	Amurol
Participante 4	34	Amurol entró como joven
Participante 5	41	Campeño
Participante 6	48	ASOC VIC SAN
Participante 7	26	Amurol

Fuente: Colombia Rural, 2023

Tabla 3: Participantes grupos focales Mahates

GRUPO FOCAL MUJERES		
Nombre	Edad	Organización
Participante 1	45	Red de Mujeres – Rayito de luz
Participante 2	54	JAC Santander Guajira
Participante 3	45	JAC Santander Guajira
Participante 4	20	Rayito de luz
Participante 5		Corporación Desarrollo Solidario- Red de Mujer- JAC
Participante 6	20	Rayito de Luz
Participante 7	21	Rayito de Luz
Participante 8	29	Rayito de la red de la plataforma

GRUPO FOCAL HOMBRES		
Nombre	Edad	Organización
Participante 1	66	Asociación de pescaderos
Participante 2	63	Agricultura
Participante 3	65	Agricultura
Participante 4	73	Campo y casa
Participante 5	62	Unión Integral Campesina
Participante 6	68	Organización de pescadores

Fuente: Colombia Rural, 2023.

Tabla 4: Participantes grupos focales Tierralta

GRUPO FOCAL MUJERES		
Nombre	Edad	Organización
Participante 1	31	JAC
Participante 2	50	JAC
Participante 3	57	JAC
Participante 4	37	Mujeres ahorradoras
Participante 5	56	JAC y ESPANO (asociación de plátano)
Participante 6	54	JAC y mujeres ahorradoras
GRUPO FOCAL HOMBRES		
Nombre	Edad	Organización
Participante 1	57	JAC
Participante 2	28	JAC - Vice

Participante 3	65	JAC y GTTC
Participante 4	32	JAC
Participante 5	61	JAC, asociación de desplazado y GTTC
Participante 6	62	JAC, Aspanu
Participante 7	60	JAC y Aspanu

Fuente: Colombia Rural, 2023.

A continuación, se presenta la metodología que se utilizó en este ejercicio de captura de información¹:

- Grupos focales:

Es una técnica utilizada en la investigación social en la que, a modo de conversación grupal, se discuten las experiencias, sentimientos y preferencias de los (las) integrantes de este grupo, de acuerdo con los propósitos de la investigación, en relación con un tema en particular. Con la intención de orientar la discusión, el coordinador cualitativo designará un moderador que explique los objetivos del ejercicio, garantizando que no se generen falsas expectativas, ordene las intervenciones, vele porque todos los integrantes participen, lleve el registro de las intervenciones y atienda las inquietudes sobre las preguntas orientadoras.

Durante la discusión se espera que ocurran negociaciones en torno a cuestiones construidas colectivamente. Sin embargo, la técnica del grupo focal no busca consensos, de modo que los participantes pueden mantener las opiniones iniciales, cambiarlas, o adoptar nuevas ideas a partir de las reflexiones instituidas en el grupo. Sin embargo, durante el desarrollo de la conversación el coordinador cualitativo dirigirá la participación y registrará cómo los (las) participantes elaboran grupalmente su realidad y experiencia, y se derivan conclusiones producto de la interacción colectiva (USAID 2005).

De acuerdo con Saldanha, Colomé Beck, Heck Weiller y Viero (2015) el uso de esta técnica beneficia a quienes participan en procesos de gestión del conocimiento ya que el ejercicio permite la

¹ Este apartado se tomó de la propuesta técnica y metodológica que se presentó a Landesa para concursar en la selección del equipo consultor.

construcción de una postura crítica y dialéctica, al promover el inicio de una discusión abierta sobre temas específicos y a veces propiciar la construcción y deconstrucción de conceptos.

Entre los motivos que justifican el uso del Grupo Focal como opción metodológica es importante destacar que la interacción permite a los participantes responder de manera espontánea, aun cuando sean opiniones contrarias. Igualmente, la proximidad de estos con el tema facilita las respuestas, siendo discutido por todos.

Los grupos focales siempre estuvieron acompañados por la directora del proyecto y una profesional social. En los casos donde lo permitieron, las sesiones fueron grabadas y transcritas, lo que facilitó la categorización de las intervenciones, las cuales fueron depositadas en una matriz de Excel, la cual hace parte de los anexos de este documento.

La construcción de las categorías de análisis se realizó de manera concertada con el equipo de Landesa y CINEP. Ello garantizó enfocar la clasificación de la información de acuerdo con el propósito de la línea base que se busca construir.

- Entrevistas semi estructuradas:

La entrevista es una herramienta oportuna para la obtención y recopilación de datos primarios. Esta herramienta sirve para establecer comunicación e intercambio de información, a partir de un esquema de preguntas organizadas temáticamente. Diseñar previamente el cuestionario permite orientar la conversación; en ningún caso se busca que sean “una receta de cocina”, así que, de ser necesario, será posible reenfocar la conversación. La espontaneidad y los temas no esperados, en muchos casos, aportan información relevante y permiten identificar situaciones o percepciones que no se tenían en el radar. En todo caso, la experticia de la directora del proyecto y la profesional social facilitó el redireccionamiento de las preguntas y la exploración de temas emergentes.

Las entrevistas fueron realizadas a funcionarios/as públicos/as de las entidades territoriales que hacen presencia en los municipios, relacionadas con el sector agropecuario, ambiental, integración social y desarrollo económico.

Todas las entrevistas se realizaron de manera virtual, se grabaron y transcribieron y fueron codificadas a la luz de las categorías que se construyeron conjuntamente entre Landesa, CINEP y Colombia Rural. Esta misma metodología de trabajo colaborativo fue utilizada para construir las preguntas de las guías de entrevista.

2.2. METODOLOGÍA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA

La técnica de recolección de información que se utilizó para levantar la información cuantitativa fue la aplicación de encuestas cara a cara, utilizando un cuestionario estructurado. Estos instrumentos se aplicaron a hombres y mujeres mayores de 18 años, residentes en los municipios de Mahates (Bolívar), María La Baja (Bolívar), Colosó (Sucre) y Tierralta (Córdoba); pertenecientes a organizaciones de base que luchan por el derecho de las mujeres a la tierra.

A continuación, se detallan algunas características del levantamiento de la información:

- Diseño de muestreo: Muestreo por conveniencia
- Tamaño de muestra: 236 Mujeres y 209 Hombres.
- Localización: como se presentó en la tabla No.1, el estudio de medición de línea de base abarcó las veredas/corregimientos de los cuatro municipios focalizados en tres departamentos de la región Caribe de Colombia.
- Tamaño y distribución de la muestra

La muestra para la línea de base estuvo compuesta por 445 personas adultas, distribuidas por género y territorios/departamentos, así:

Tabla 5: Distribución de la muestra de las encuestas

Región	MUJERES		HOMBRES		Total	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	N	%
Mahates/ San Joaquín	40	17%	41	20%	81	18%
María La Baja	59	25%	57	27%	116	26%
Colosó	74	31%	55	26%	129	29%

Santa Anita/ Tierralta	63	27%	56	27%	119	27%
<i>Total</i>	236	100%	209	100%	445	100%

Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023.

- Periodo trabajo de campo: periodo comprendido entre el 20 de mayo y el 26 de junio de 2023.
- Instrumento: se aplicaron dos cuestionarios, uno para las mujeres y otro para los hombres.
- Temas a los que se refiere:

Cuestionario Mujeres

- Identificación, consentimiento, e información demográfica (igual en ambos cuestionarios).
- La tierra, seguridad de la tenencia, y servicios de la tierra.
- Normas sociales y cambio de comportamiento.
- Violencia.
- Conocimientos sobre los derechos de las mujeres, legislación sobre derechos de la mujer y la equidad de género.

Cuestionario Hombres

- Identificación, consentimiento, e información demográfica.
- Normas sociales y cambio de comportamiento.
- Violencia.
- Masculinidades.
- Conocimientos sobre los derechos de las mujeres, legislación sobre derechos de la mujer y la equidad de género.

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este capítulo se presentará el análisis de la triangulación de la información cualitativa y cuantitativa, dividida en cinco categorías de análisis: i) percepciones sobre la tenencia de la tierra y calidad jurídica; ii) normas sociales y cambios de comportamiento; iii) violencia basada en género; iv) masculinidades; y v) conocimiento sobre los derechos de las mujeres y la normatividad.

3.1. PERCEPCIÓN SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y CALIDAD JURÍDICA

En este apartado se realizará un análisis sobre las percepciones de funcionarios/as, hombres y mujeres sobre su relación con la tierra, la relación existente entre tenencia de la tierra y construcción de identidad y el significado de las prácticas agrícolas y pecuarias.

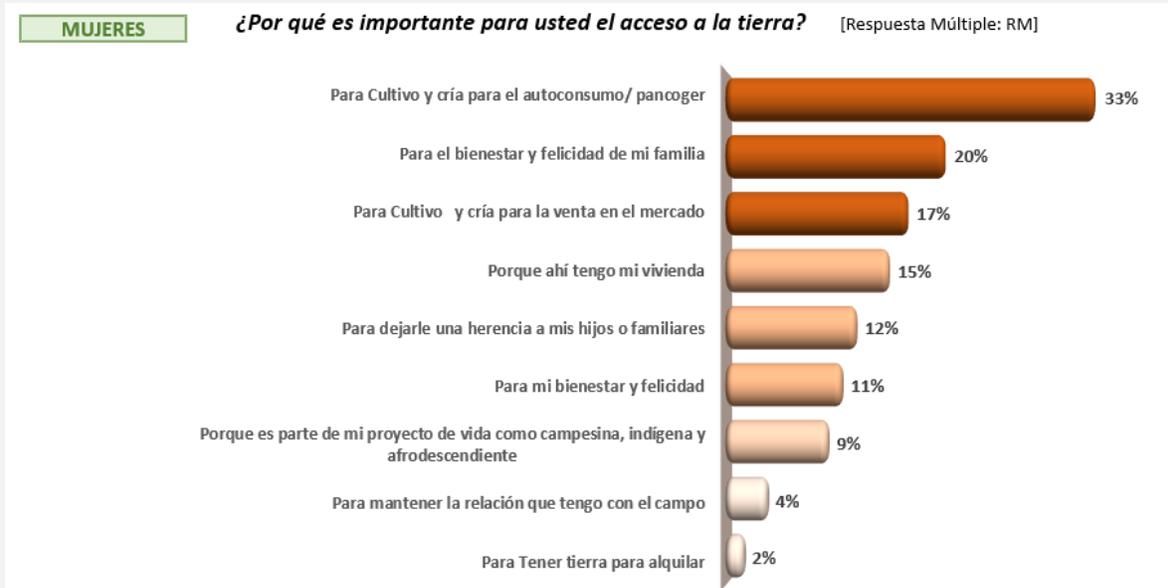
3.1.1. La tierra como identidad campesina

La forma en que se construye la apropiación frente a la tierra y el territorio, desde la visión de las participantes de los grupos focales, muestra que esta relación no es meramente material o de asuntos económicos. Si bien pasa por ahí, su significado trasciende a ser un asunto de identidad, fuente de vida, pertenencia, herencia cultural y sustento, lo que genera una carga de carácter emocional y social en torno a la agricultura.

Las participantes expresan un profundo amor y cuidado por la tierra que brinda la oportunidad de cultivar alimentos y garantizar la subsistencia, por lo que el arraigo al territorio está ligado a la identidad campesina. Se considera que la tierra es parte de la herencia de los padres y madres y mantenerla es una forma de preservar la cultura y raíces familiares. La transmisión de conocimiento y la independencia alimentaria son aspectos clave que resaltan el significado multifacético del trabajo de la tierra en sus vidas.

Al preguntar a las mujeres encuestadas sobre la importancia del acceso a la tierra, como se observa en la ilustración No. 1 el 33 % resaltó su utilidad para el cultivo y cría de especies menores para el autoconsumo; el 20 % lo asoció con la felicidad y el bienestar de la familia; el 17 % menciona actividades que contribuirán a la economía familiar como, por ejemplo, la venta en el mercado local de los cultivos y animales; para el 15 % la tierra garantiza la vivienda; el 12 % señala la posibilidad de dejar una herencia para sus hijos/as; el 11% asegura que contribuye a su bienestar y felicidad; el 9 % lo relaciona con su proyecto de vida como actor rural; el 4 % encuentra un vínculo con el campo y sus raíces; mientras que el 2% restante lo ve como una actividad económica en la medida que la puede alquilar.

Ilustración 1: Importancia del acceso a la tierra para las mujeres



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023.

Ahora bien, las participantes coinciden en que, además del aspecto identitario con la tierra y el territorio, se sienten afortunadas de no pasar algunas necesidades que se ven en el pueblo o en las ciudades: “[...] porque uno acá, ese vecino tiene yuca o tiene plátano, uno va allá o compra o les regala, porque uno tiene sus animales, su gallina, el cerdo. Si uno vive en el pueblo y no tiene platica en el bolsillo, no come, en cambio que acá en el campo sí”².

Frente a la relación que se percibe con la tierra y el territorio, en los grupos focales se evidenció que hay un arraigo y construcción de sentido alrededor de la idea de la tierra, ya que se asocia a fuente de sustento, esperanza y satisfacción. Esta conexión con la tierra trasciende la mera subsistencia y se convierte en un factor que impulsa el sentido de identidad, propósito y oportunidad en las comunidades rurales, viéndose reflejado en expresiones como “*mamá tierra*”, usada para nombrar lo esencial para la existencia y sostenimiento de la vida. Por otro lado, la tenencia de tierra es vista como un logro y producto de la recompensa por el trabajo arduo:

“La relación con la tierra es todo. Yo me conseguí la mujer porque tenía una tierrita. Si no, no me la consigo. Puedo mantener una familia porque tengo pedacitos de tierra. Si no, no puedo hacer nada. Yo tengo relaciones con mi comunidad porque tengo pedacitos de

² Grupo focal de mujeres realizado en el municipio de Tierralta.

tierra. Si no, no tuviera nada. Es todo. Para mí es todo. Las personas en el campo tienen que tener relación con la tierra, con su derecho, con su dignidad”³.

3.1.2. Calidad jurídica de las mujeres sobre la tierra

La información recolectada en la encuesta aplicada a mujeres evidenció que el 75 % de ellas o su núcleo familiar no tiene título de propiedad de las tierras a las que tienen acceso, el 21 % afirmaron tenerlo, mientras que el 4 % prefirieron no responder o no saben (3 % y 1 % respectivamente). A continuación, en la ilustración No. 2 se presentan estos datos desagregados por municipio.

Ilustración 2: Porcentaje de mujeres con título de propiedad sobre la tierra

¿Tiene usted o algún miembro de su familia un título de propiedad de alguna tierra a la que ustedes tengan acceso? [RU]

	Bolívar		Sucre	Córdoba
	Mahates/ Sn. Joaquín	María La Baja	Colosó	St. Anita/ Tierralta
NO	65%	73%	76%	81%
SI	33%	24%	20%	13%
No sabe (Ns)/ No responde (Nr)	3%	3%	4%	6%

Fuente: Sigma Dos, Colombia rural, 2023.

La ilustración No. 2 permite ver que hay una diferencia importante entre el porcentaje de mujeres o su núcleo familiar que tienen título de propiedad en cada municipio: en Mahates un 33 % de las mujeres aseguraron contar con un título de propiedad, en María La Baja el 24 %, en Colosó el 20%, mientras que en Tierralta tan solo el 13 %. Esto puede explicarse de varias maneras.

Por otro lado, aunque Mahates hace parte de la región del Canal del Dique, la cual colinda con los Montes de María, no sufrió con la misma intensidad el conflicto armado que se vivió en la región. A continuación, se presentan las cifras de predios con solicitudes de restitución de tierras en cada uno de los municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. solicitudes	No. de predios
Córdoba	Tierralta	1.122	1.052

³ Grupo focal de hombres realizado en el municipio de Mahates.

Bolívar	Mahates	49	47
	María La Baja	500	471
Sucre	Colosó	263	206

Fuente: URT, 2023.

Los anteriores datos dejan ver que en Mahates las cifras de despojo no fueron muy altas en comparación con Tierralta o María La Baja. La magnitud del fenómeno de abandono y despojo en municipios como Tierralta y María La Baja tuvo un impacto significativo en los derechos de propiedad de las mujeres, pero, también, en el fenómeno de concentración de tierras, producto del aprovechamiento de la situación de necesidad de la población desplazada por parte de grandes empresas. Este fenómeno tuvo mucha más fuerza en María la Baja y Tierralta, por tanto, esta puede ser una hipótesis que explique las diferencias en las cifras de títulos de propiedad de mujeres o algún miembro de su familia

Con respecto al título de propiedad que mayor prevalencia tiene entre las encuestadas o algún miembro de su núcleo familiar se identificó que el 68 % cuenta con escritura pública, tan solo el 12 % tiene una resolución de adjudicación del Incora, Incoder o ANT, el 10 % tiene una sentencia judicial y el 10 % restante desconoce qué tipo de documento acredita su propiedad.

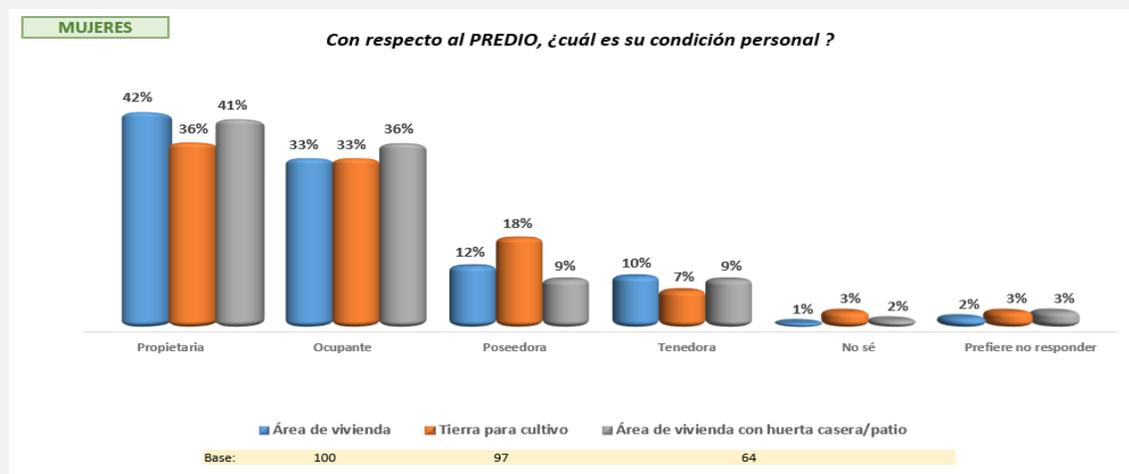
Ilustración 3: Tipo de documento que acredita la propiedad de las mujeres



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Al indagar sobre otras formas de tenencia de la tierra las mujeres mencionaron tener una relación jurídica con la tierra de ocupación en un 33 % tanto en predios destinados a la vivienda como para el cultivo y un 36 % en predios en los que viven con huerta casera. Las mujeres se reconocen en menor medida como poseedoras de los predios con porcentajes de 12 %, 18 % y 9 % para área de vivienda, tierra para cultivo y área de vivienda con huerta casera, respectivamente. A continuación, en la ilustración No. 4 se exponen estos resultados:

Ilustración 4: Calidad jurídica de las mujeres con la tierra



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Esta información debe ser revisada con cuidado, debido a que es posible que las encuestadas no conocieran la diferencia de los conceptos jurídicos de ocupación y posesión y, por tanto, hayan respondido desde su intuición. Además, para tener certeza sobre esta información se requiere conocer la naturaleza jurídica de los predios, lo cual implica un análisis registral que permita evidenciar si el predio estudiado es baldío, lo que validaría la calidad jurídica de ocupante, o de propiedad privada, con la cual la encuestada podría ser propietaria (en caso de tener el título de propiedad debidamente registrado en la ORIP) o poseedora (cumpliendo los requisitos de la ley 160 de 1994).

Por otro lado, se sugiere que esta información sea manejada con precaución porque, además, se presenta una altísima inconsistencia con el índice de informalidad en la tenencia de la tierra reportado a nivel municipal por la UPRA. En este informe se estimó los siguientes niveles de informalidad para cada municipio en el que se aplicó la encuesta:

Tabla 6: Índice de informalidad en la tenencia de la tierra por municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÍNDICE DE INFORMALIDAD
Córdoba	Tierralta	82,50%
Bolívar	Mahates	73,87%
	María La Baja	82,25%
Sucre	Colosó	80,51%

Fuente: UPRA, 2020.

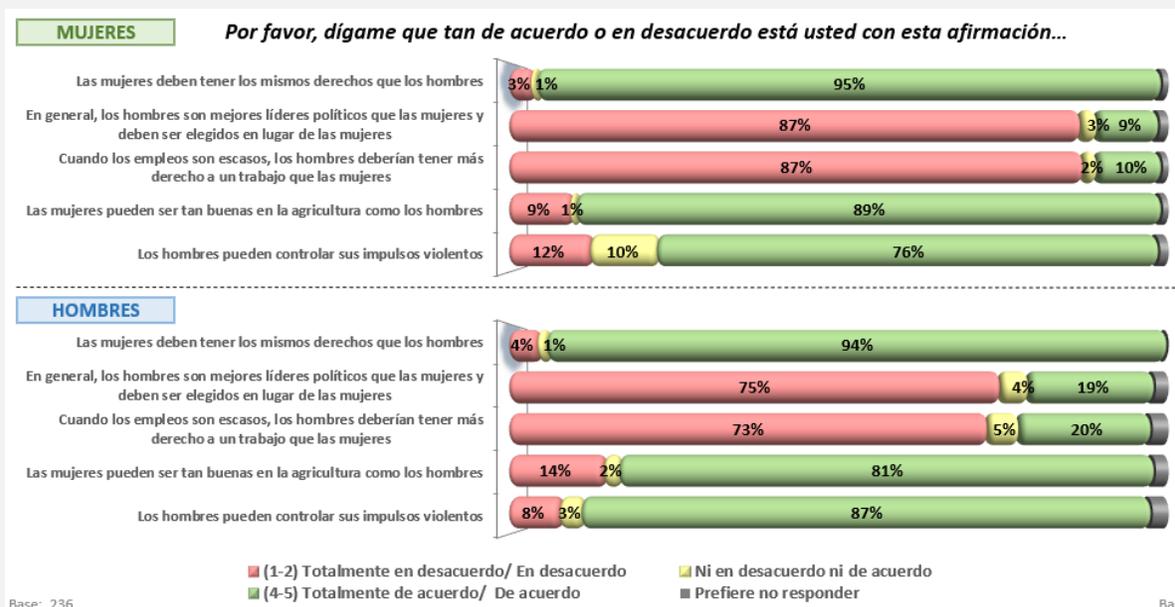
3.2. NORMAS SOCIALES Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO

Este apartado contiene el análisis de los resultados alrededor de las normas sociales y cambios de comportamiento evidenciados en la investigación. Estos son entendidos como los presupuestos culturales y sociales que muestran las respuestas en las entrevistas y grupos focales, específicamente sobre la percepción sobre la participación de las mujeres en las organizaciones de las comunidades y las respuestas sobre las violencias basadas en género surgidas de la presentación de diferentes casos.

Como se verá a continuación, este análisis evidencia que en su mayoría los hombres dieron respuestas políticamente correctas, sobre todo al responder las preguntas cerradas, tanto en la encuesta, como en la sección cuantitativa de la entrevista semiestructurada. Sin embargo, al triangular la información se evidenció que existen diferencias entre los discursos y los comportamientos asociados a situaciones de la vida cotidiana.

Por ejemplo, para medir las normas sociales, en la encuesta y en las entrevistas a funcionarios se realizaron 5 preguntas generales a hombres y mujeres con las que se indagó que tan de acuerdo o en desacuerdo están con: i) que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres; ii) que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres y por tanto deben ser elegidos en lugar de las mujeres; iii) que cuando los empleos son escasos los hombres deberían tener más derecho a un trabajo que las mujeres; iv) que las mujeres pueden ser tan buenas en la agricultura como los hombres y v) los hombres pueden controlar sus impulsos violentos. A continuación, se presentan los resultados de estas preguntas en la Ilustración No. 5:

Ilustración 5: Preguntas generales sobre cómo operan las normas sociales



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Al analizar estas cifras se puede concluir que en su mayoría las personas coinciden en que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres y recibir el mismo trato, sin embargo, al profundizar con preguntas más específicas, en algunos casos sus respuestas no fueron coherentes con esta afirmación. Por ejemplo, al preguntar si los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres y, por lo tanto, deben ser elegidos en lugar de las mujeres, el 19 % de los hombres encuestados dijo estar totalmente de acuerdo con esta afirmación, por su parte un 9 % las mujeres aseguraron estar de acuerdo y todos los/as funcionarios/as expresaron su desacuerdo con esta afirmación.

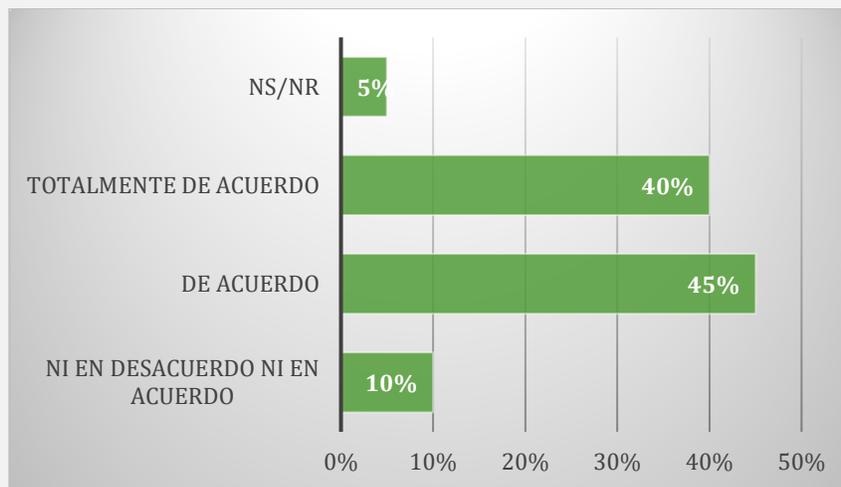
La mayoría de los hombres y mujeres encuestados/as desaprobaban la creencia de que “cuando los empleos son escasos, los hombres deberían tener más derecho a un trabajo que las mujeres”. Sin

embargo, como se evidencia en la Ilustración No. 5, el grado de desacuerdo con la segunda afirmación es menor entre los hombres (73 %) que en las mujeres (87 %), lo cual alerta sobre las inconsistencias entre las respuestas de los hombres a preguntas que fácilmente tienen una respuesta políticamente correcta, con situaciones particulares. Las respuestas de los/as funcionarios/as fue diferente, ninguno manifestó estar de acuerdo con que se debería privilegiar el trabajo para los hombres.

El enunciado “*Los hombres pueden controlar sus impulsos violentos*” fue respondido con menor optimismo entre las mujeres: 76 % de ellas dijeron estar de acuerdo mientras que en los hombres estuvo en 87 %. Igualmente, fueron más las mujeres quienes dijeron estar en desacuerdo con esta afirmación (12 % mujeres, 8% hombres). Aunque la apertura de los hombres sobre los derechos de las mujeres es alta en cuanto a percepción, hay disparidad en la opinión sobre el control de los impulsos violentos, lo que puede interpretarse como una desconfianza por parte de las mujeres con estos posibles cambios de comportamiento.

En este mismo sentido, como se evidencia en la *Gráfica No. 2*, el 85 % de las personas entrevistadas considera que sí es posible, el 10 % no tomó una posición frente al tema y el 5 % no respondió la pregunta. La tendencia es similar al preguntar si los hombres deben contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres. En este caso el 100 % de los entrevistados/as evidenciaron la importancia del rol de los hombres para acabar con el maltrato, pero es importante mencionar que esta última pregunta no se incluyó en las encuestas.

Gráfica 2: Percepción de los/as funcionarios/as públicos sobre si los hombres pueden controlar sus impulsos violentos



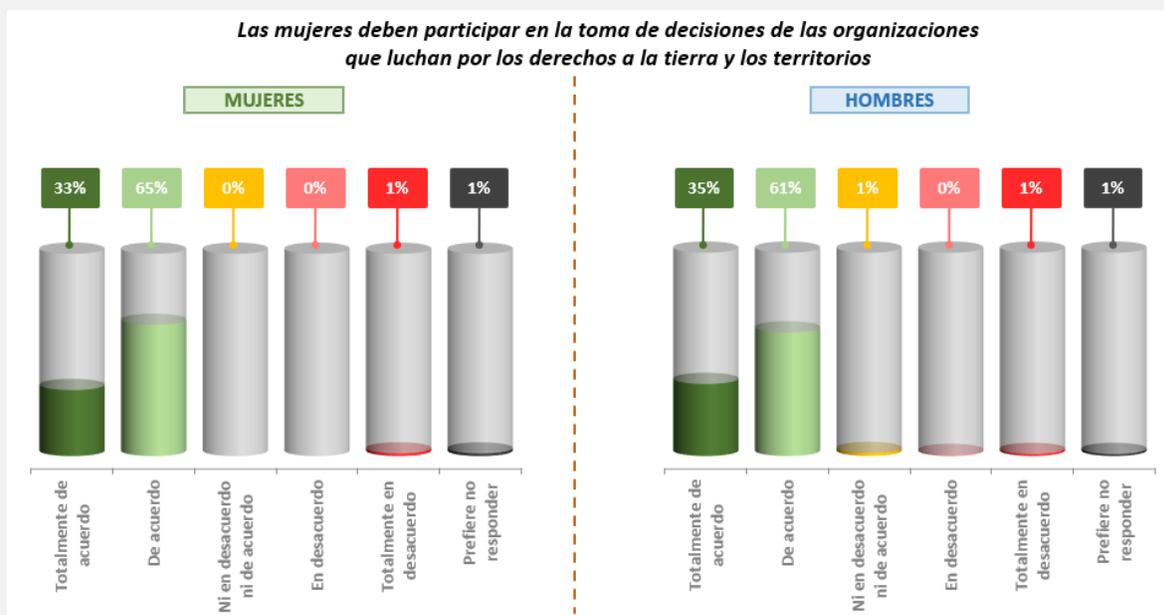
Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

3.2.1. Derechos de las mujeres y participación de las mujeres en las organizaciones comunitarias

Los resultados de los informes cuantitativo y cualitativo develan que, en gran medida, ambos géneros consideran que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres y las mismas oportunidades de empleo. Así mismo, hombres y mujeres manifestaron estar en desacuerdo en que los hombres son mejores líderes por el hecho de ser hombres.

Frente a la pregunta de si “Las mujeres deben participar en la toma de decisiones de las organizaciones que luchan por la tierra y los territorios”, como se observa en la ilustración No. 6, la tendencia es afirmativa en hombres y mujeres (96 % y 98 % respectivamente).

Ilustración 6: Percepción sobre la participación de las mujeres



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

En este mismo sentido, de los entrevistados casados o viven en unión libre el 92 % manifestó estar de acuerdo con que las esposas participan en organizaciones que luchan por los derechos a la tierra y el territorio. Al analizar la información cualitativa se pueden evidenciar contradicciones ya que hombres y mujeres aseguraron que uno de los principales obstáculos para que las mujeres participen es la actitud de rechazo y deslegitimación de algunos hombres frente a las intervenciones de las compañeras. Al respecto un hombre dijo: “[...] No es vergüenza. Yo diría que no es vergüenza.

Es como... Yo diría lo que dijo usted ahorita. Machismo. Es como decir, si yo soy el macho, ¿por qué me va a venir ella a gobernar a mí? El macho soy yo. No es cobardía”⁴.

Al respecto tres mujeres que participaron en los grupos focales dijeron:

“Pero a veces él me dice No, ¿cómo vas a ir a una reunión?, porque yo tengo mis ahorros, o sea, yo tengo de dónde, - ¿y el almuerzo? -no te preocupes que yo le pago a mi cuñada para que me lo haga, o sea, es algo que uno tiene que buscar como alternativa”⁵.

“Lo que pasa es que estamos en ese encierro como que somos muy sumisas que ponemos tantas excusas que, por el hogar, que, por los hijos, que por el permiso, que por mi esposo, que si viene, que a veces somos como que tan amarradas y como tan esclavas, que si él llega tienes que tú estar ahí cien por ciento, o sea, si llega, pide agua, pide una cosa, pide la otra y eso es lo que muchas todavía aún tenemos en Ciencia Cierta que nos han metido aquí en la cabeza que no queremos salir de esa... De esa esclavitud de antes”⁶.

“Cuando yo empecé a trabajar con las mujeres, muchas mujeres que iniciaron se retiraron. Porque sus esposos la pusieron entre la organización o yo. O tú sigues participando en la organización o me atiendes a mí”⁷.

Los relatos de las participantes permiten evidenciar las normas sociales que, de manera estructural, han prevalecido en las dinámicas cotidianas de las familias. Por ejemplo, se ha establecido que las mujeres deben estar siempre disponibles para atender las tareas del hogar y los requerimientos de sus esposos. Cuando las mujeres buscan romper las normas sociales y explorar actividades como la participación en organizaciones o escenarios de toma de decisión comunitaria los hombres tienen actitudes autoritarias, con las que interpelan a las mujeres buscando cambiar su decisión de participar. Ante la confrontación de los hombres las mujeres adoptan una postura y se comportan de acuerdo con ella. Sin embargo, es muy importante señalar que estas decisiones siempre estarán mediadas por esas normas que han sido aprehendidas y que no responden necesariamente a la “voluntad” de las personas.

La ilustración No. 7 y las anteriores citas evidencian las contradicciones que existen entre los discursos y los comportamientos que los hombres realizan en la cotidianidad.

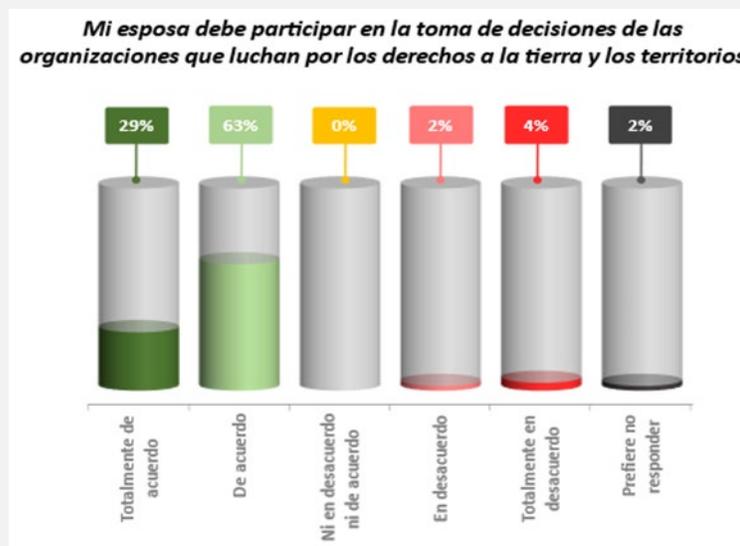
⁴ Grupo focal con hombres realizado en el municipio de Mahates.

⁵ Grupo focal con mujeres realizado en el municipio de Colosó.

⁶ Grupo focal con mujeres realizado en el municipio de Colosó.

⁷ Grupo focal con mujeres realizado en el municipio de Mahates.

Ilustración 7: percepción de los hombres sobre la participación de sus esposas en organizaciones



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

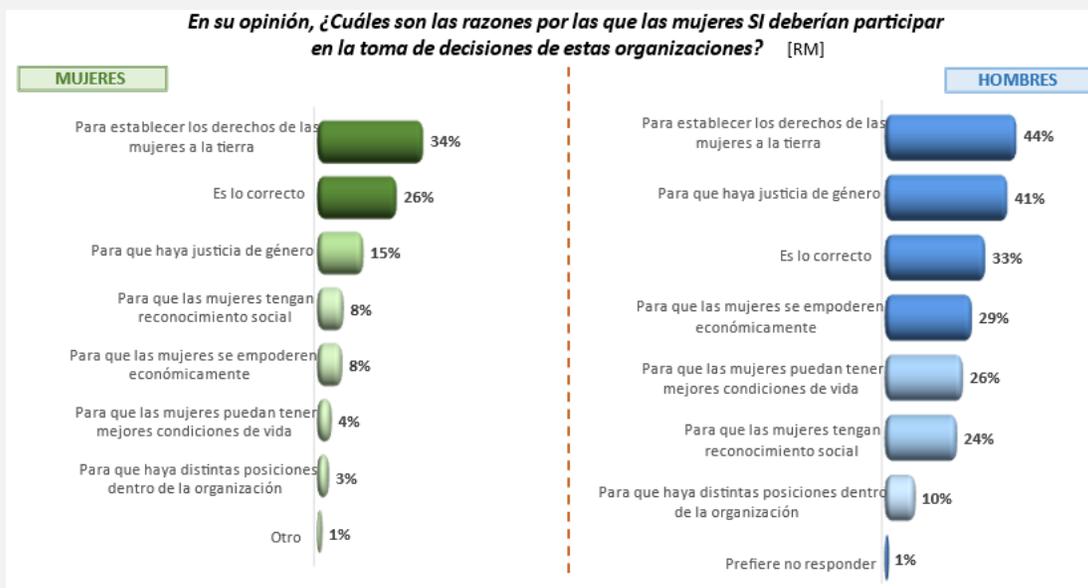
Uno de los componentes que sobresale de los grupos focales de mujeres es el proceso pedagógico: entidades internacionales, diferentes instituciones y las mismas organizaciones de mujeres han realizado capacitaciones que aportan a su proceso de formación, los cuales no solo les proporciona habilidades prácticas, sino que también les brinda una forma para trabajar las emociones y constituir lazos que, en sus palabras, refuerzan su “empoderamiento”⁸. Una participante describe cómo se sintió al compartir con otras mujeres: “[...] cada historia que ella lloraba era una lágrima que yo botaba”⁹.

Hombres y mujeres coinciden, en este orden, en que las razones por las que las mujeres sí deberían participar en la toma de decisiones de estas organizaciones son “[...] Para establecer los derechos de las mujeres a la tierra”, “Para que haya justicia de género” y “Porque es lo correcto”. Entre las mujeres, la razón: “Para que las mujeres tengan reconocimiento social” aparece en cuarto lugar, mientras que entre los hombres ese enunciado ocupa el sexto lugar, seguido de las razones sociales y económicas. A continuación, en la ilustración No. 8 se recogen las razones por las que hombres y mujeres consideran que las mujeres deben participar en la toma de decisiones de las organizaciones.

⁸ Este es un concepto utilizado por las mujeres en los grupos focales. Cuando lo mencionan se refieren al fortalecimiento de sus capacidades, lo cual contribuye en el cambio de sus prácticas sociales. En este documento solo se utilizará la palabra empoderamiento para que se traiga de la voz de las mujeres.

⁹ Grupo focal de mujeres realizado en Mahates, Bolívar.

Ilustración 8: Razones por las que las mujeres debes participar en la toma de decisiones



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

En cuanto a la percepción que tienen hombres y mujeres sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones de las organizaciones, llama la atención la coincidencia en los resultados. La sumatoria de las categorías de respuesta “pocas”, “algunas” y “muchas” da como resultado 69 % entre las mujeres entrevistadas y 68 % en los hombres. En los hombres, una cuarta parte (25 %) dijeron que en sus organizaciones participan “todas” las mujeres, mientras que esa misma respuesta fue dada por 28 % de las mujeres en la muestra. Por su parte, Una amplia proporción de mujeres (88 %) dijo sentirse “muy segura” y “algo segura” (52 % y 36 %) de poder participar en la toma de decisiones de sus organizaciones y territorios, “incluso si su familia se opone”.

3.2.2. El papel de las mujeres en las organizaciones y la comunidad

Al preguntar a los entrevistados/as sobre cuál es el rol de las mujeres en escenarios de decisión de las comunidades, en su mayoría coincidieron en que actualmente existe mayor interés por parte de las mujeres en participar en espacios de discusión como, por ejemplo, las Juntas de Acción Comunal, asambleas, juntas directivas de proyectos y reuniones de las organizaciones. Para ellos/as esta situación refleja un mejoramiento en las condiciones de equidad de género y mayor “empoderamiento” producto, entre otras cosas, de los proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en los territorios y la réplica de la participación de otras compañeras que han ejercido históricamente roles de lideresas. Al respecto una funcionaria dijo:

“[...] yo siento que esas líderes nacen de esa necesidad de defender nuestros derechos, de decir, es que aquí estamos, estamos alzando la voz, y cuando estamos alzando la voz ahorita es porque ya estamos cansadas, pues, digamos, de tanta vulneración, de tanta estigmatización, de decir, es que nosotras las mujeres somos capaces, ya hay unas leyes y ya hay unos lineamientos que ya nos están diciendo que tenemos esa autonomía propia para avanzar y que nuestras comunidades se fortalezcan cada día más”¹⁰.

“[...] eso es como algo innato en ellas que logran ya aprendiendo cuando quizás son citadas a reuniones como comunidad y ellas van aprendiendo y oyendo y van alzando su voz”¹¹.

Frente a los cambios positivos que se han visto en la participación de las mujeres, una de las líderes manifestó que, inicialmente, entrar a una organización era un camino difícil, pues se mantenían los roles de género atravesados por el machismo. No obstante, estos obstáculos se han venido superando con mayor participación: asociaciones lideradas por hombres han flexibilizado su hermetismo y a partir de la creación y fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres se han vinculado a otros actores como los jóvenes, promoviendo un ambiente para el surgimiento de nuevos liderazgos.

Sobre la percepción de la forma en que las mujeres participan en la toma de decisiones, los entrevistados/as nuevamente señalaron los cambios que han ocurrido en los últimos años relacionados con la inclusión de las mujeres y la adopción de nuevos roles en espacios comunitarios. En un contexto en el que históricamente las mujeres no se involucraban en espacios decisivos ahora hay un incremento en el interés de las mujeres por participar en escenarios de construcción comunitaria.

Ahora bien, también existe una norma social en la que las mujeres son quienes asisten a reuniones comunitarias, mientras los hombres son los principales tomadores de decisiones. Esta distinción entre la participación de las mujeres y la influencia masculina en la toma de decisiones refuerza, de acuerdo con los funcionarios/as entrevistados, los estereotipos patriarcales, maquillando la situación con un aparente velo de transformación de las prácticas preestablecidas.

Según los entrevistados/as, las áreas en las que más se logra evidenciar estos cambios son: reconfiguración de roles de género, desafíos del liderazgo femenino, la jurisprudencia y marcos normativos y las dinámicas comunitarias asociadas a instancias de apoyo como las organizaciones de mujeres o prácticas de sororidad. En su conjunto, estos elementos son los que se perciben como los principales dinamizadores para que las mujeres tengan mayor participación en instancias claves de su región.

¹⁰ Entrevista No. 16 realizada a una funcionaria pública del municipio de María La Baja.

¹¹ Entrevista No. 18 realizada a una funcionaria pública del municipio de Colosó.

La forma en que es vista la participación de las mujeres en las organizaciones evidencia que se han venido experimentando cambios en la percepción y la participación de género en roles tradicionalmente definidos. Frente a esto, se planteó admiración por el compromiso de las mujeres que participan en instancias organizativas, llevando a una valoración positiva el hecho de realizar labores tradicionalmente considerados "trabajos pesados" y exclusivos para hombres. Esto, adicionalmente, porque consideran que las mujeres no se limitan a tareas convencionalmente consideradas como "femeninas".

Ahora bien, la forma en que es vista la participación de las mujeres también evidencia que su involucramiento tiene una valoración positiva y que ha sido más relevante durante los últimos años. Los participantes expresaron que las mujeres tienen cada vez un papel más importante en la toma de decisiones y, en algunos casos, son líderes destacadas en los espacios asamblearios: "[...] cuando hay una asamblea todos tienen voz y voto, sea mujer o sea hombre. Claro que casi siempre en las organizaciones el porcentaje es menor que el de los hombres. Por ejemplo, acá en el caso de nosotros que es de agricultura, pues de pronto solamente un 20 o 25 % son mujeres. La mayoría son hombres"¹². Se menciona que en algunos casos las mujeres "mandan" y que incluso algunas organizaciones exigen una presencia femenina, atribuyendo su liderazgo a la capacidad para cumplir con responsabilidades y al "empoderamiento" que han alcanzado.

3.2.3. Obstáculos para una participación efectiva

Los obstáculos que han vivido las participantes están relacionados con el machismo y las barreras sociales y culturales. Sobre el tema las mujeres dijeron que se han visto enfrentadas a líderes comunitarios al intentar crear nuevas organizaciones, puesto que hay estereotipos de género que consideran a las mujeres como incapaces de ejecutar proyectos o liderar equipos. Incluso, manifiestan que estas ideas no son exclusivas de los hombres, infortunadamente hay mujeres que también lo creen, debido, entre otras cosas, al refuerzo que sus padres y hermanos realizaron sobre el tema. Así lo narra una de las participantes en un grupo focal:

"[...] mi papá decía que a la mujer no se le podía dar nada porque eso era del marido, mi papá decía que uno no podía estudiar, porque para qué. Para qué la mujer iba a estudiar, tenía que estudiar el hombre. Entonces yo digo que como que eso no lo hemos creído, lo hemos transmitido, lo hemos transmitido"¹³.

En este mismo sentido, una lideresa evidenció que las entidades públicas también reproducen estas prácticas discriminatorias cuando realizan las convocatorias. Por ejemplo: *"Ahora está la agencia de renovación de tierra y todo eso también. Pero casi siempre invitan hombres. Nosotras las mujeres*

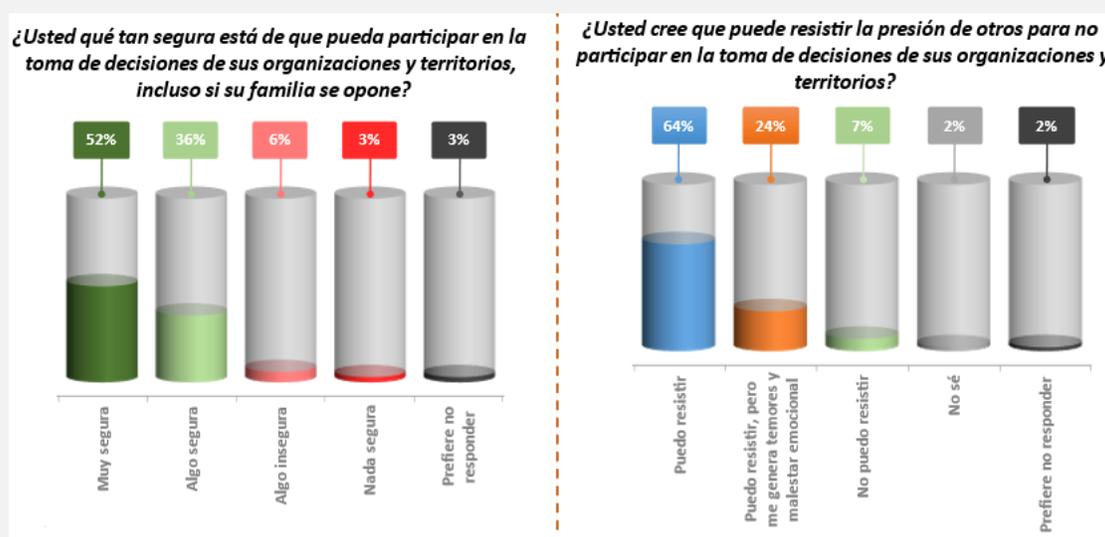
¹² Grupo focal de hombres realizado en el municipio de Colosó.

¹³ Grupo focal de mujeres realizado en el municipio de Mahates.

porque nos metemos. Nos metemos a [...] bueno, sí, vamos porque nosotros también tenemos derecho. Pero casi siempre las notificaciones llegan a los hombres”.¹⁴

En todo caso, aseguraron en gran medida que, en caso de presentarse oposición de su familia o presión de otros miembros de la comunidad, el 64 % resistiría y el 24 % podría resistir, pero con temor o malestar emocional. Estos resultados se presentan en la ilustración No. 9:

Ilustración 9: Percepción de las mujeres sobre su disposición de participar a pesar de presiones y oposiciones

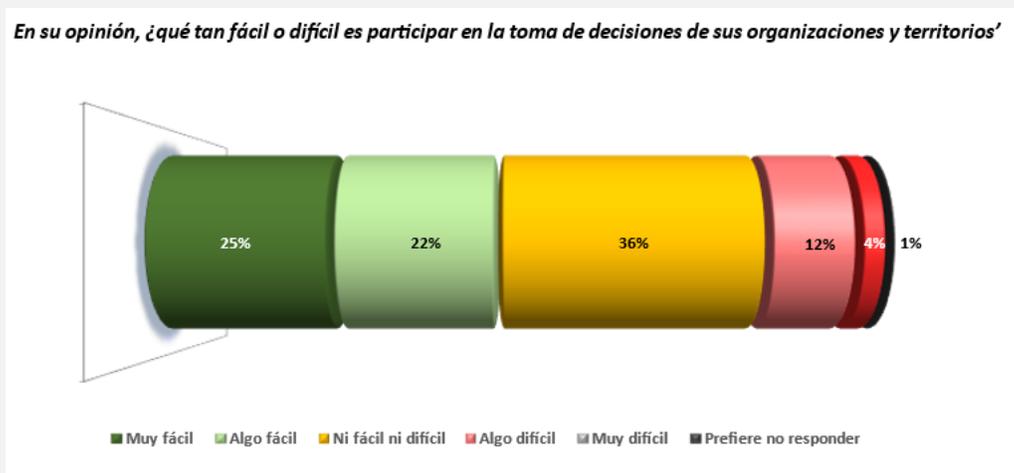


Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Por otro lado, con respecto a las facilidades o dificultades que las mujeres encuestadas encuentran para participar se vuelven a evidenciar contradicciones entre el discurso y las prácticas cotidianas. Como se muestra en la ilustración No. 10, casi la mitad dijeron que participar en la toma de decisiones de sus organizaciones y territorios es “muy fácil” (25 %) o “algo fácil” (22 %), mientras que una proporción notablemente menor afirmó que dicha participación es “algo difícil” (12 %) o “muy difícil” (4 %). Un poco más de la tercera parte (36 %) de las entrevistadas dijo que su participación en la toma de decisiones de las organizaciones es “ni fácil ni difícil”.

¹⁴ Grupo focal de mujeres realizado en el municipio de Mahates.

Ilustración 10: Percepción de las mujeres sobre nivel de dificultad de su participación



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Sin embargo, al analizar la información cualitativa se encontró que las mujeres de los tres grupos focales y las funcionarias entrevistadas manifestaron que aún existen hombres en las organizaciones que sabotean su trabajo o se sienten amenazados y reaccionan menospreciando sus aportes o promoviendo cambios en las decisiones, a pesar de que hayan sido respaldadas por la mayoría de los y las participantes.

En esta categoría se reafirma una percepción que se encontró a lo largo de la investigación y es que, a pesar de las dificultades, las mujeres han venido desempeñando cada vez más un rol importante en la creación y el fortalecimiento de procesos organizativos. Las mujeres resaltan que a través de la capacitación sobre temas relacionados a la participación y la violencia de género han logrado fortalecer su papel en distintos espacios.

Por su parte, frente a la percepción que tienen los hombres sobre la dinámica de participación de las mujeres en la comunidad se muestra que, mientras algunos están de acuerdo y las apoyan, otros reconocen que persisten los desafíos frente a las problemáticas que ha generado el machismo en la comunidad.

Otro tipo de obstáculos que han percibido tienen que ver con la dependencia económica que todavía sufren muchas mujeres frente a los hombres. A esto se les suma las responsabilidades del cuidado del hogar, lo que disminuye la disponibilidad de tiempo y energía para que las mujeres participen en procesos organizativos.

Por otro lado, existen una serie de obstáculos asociados al miedo que tienen algunas mujeres a no ser aceptadas, lo que las cohibe. El temor a ser criticadas, la preocupación por no hablar correctamente y el miedo a no ser apoyadas son barreras que algunas mujeres enfrentan. Esto se

ve negativamente reforzado por la existencia de presiones por parte de sus núcleos familiares con afirmaciones como que involucrarse en este tipo de dinámicas es una "*pérdida de tiempo*".

Las mujeres viven una dependencia económica marcada hacia el padre o el compañero sentimental. Estas son dos de las principales barreras que los funcionarios/as evidenciaron en las entrevistas. Esta percepción coincide con los argumentos que se desarrollan en el documento La Mujer Rural y la Reforma Agraria en Colombia:

“A lo largo de la historia, las mujeres rurales en Colombia han sido una población invisibilizada y marginalizada toda vez que han padecido del olvido histórico por parte del estado. Durante décadas la desigualdad, la discriminación, y la brecha social por razón de género han estado en contra de la mujer campesina; pues a través de los años han tenido que afrontar problemas como la falta de autonomía, la informalidad laboral, la violencia en el marco del conflicto armado, el bajo y difícil acceso a la propiedad de la tierra, al crédito, a la educación, a la asistencia técnica, entre otros”¹⁵.

Otros obstáculos mencionados por los entrevistados/as son la falta de acceso a la educación y las limitaciones socioeconómicas, los cuales contribuyen a reproducir la desigualdad. Al respecto Cristina Maldonado resalta que el contexto en el que las mujeres rurales desarrollan su praxis política, social y económica agrava el ejercicio de sus derechos. Es así como vivir en el campo en Colombia conlleva a una *“discriminación adicional, y es la de habitar en un contexto y una sociedad donde predomina una mentalidad patriarcal que genera múltiples problemas como la dependencia económica de parte de la mujer hacia el marido, un ingreso no remunerado por el trabajo femenino, una baja participación política de parte de las mujeres, entre otras”¹⁶.*

Es importante resaltar que el cruce de discriminaciones que sufren las mujeres descritas anteriormente repercute en el ejercicio de su ciudadanía. Es decir, las restricciones en calidad de los roles de género contribuyen a una ciudadanía restringida, donde los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres y la brecha entre el campo y la ciudad termina traducándose en falta de garantías de los derechos de las mujeres rurales.

A pesar de lo anterior, el 70% de las mujeres encuestadas aseguró que en los últimos dos años ha participado en un escenario de toma de decisiones comunitarias. Estas cifras, sin duda, representan

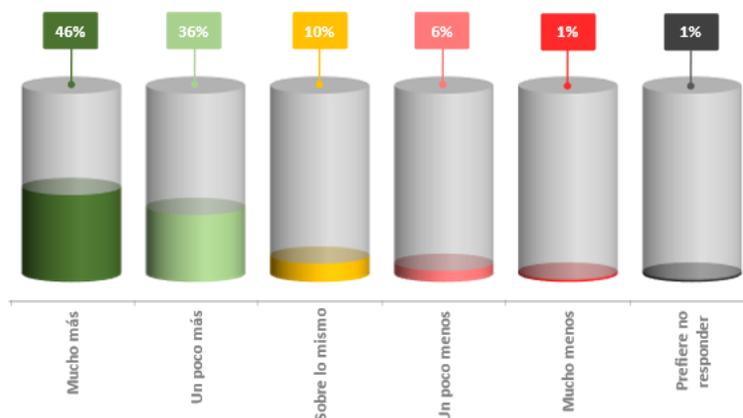
¹⁵ Tesis de grado *Efectividad de las políticas de inclusión de las mujeres rurales en la historia de Colombia (2002-2022): análisis crítico de la ley 731 de 2002.*

¹⁶ Meldevieso, Cristina y Felipe, Julián. *Efectividad de las políticas de inclusión de las mujeres rurales en la historia de Colombia (2002-2022); análisis crítico de la ley 731 de 2002.*

una participación significativa por parte de las mujeres, la cual esperan siga aumentando en el futuro próximo.

Ilustración 11: proyección de la participación de las mujeres en los próximos dos años

Piensa que dentro de dos años el número de mujeres en su comunidad que participan en la toma de decisiones de sus organizaciones o territorios, ¿será mucho menor, un poco menos, casi igual, un poco más o mucho más que ahora?



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

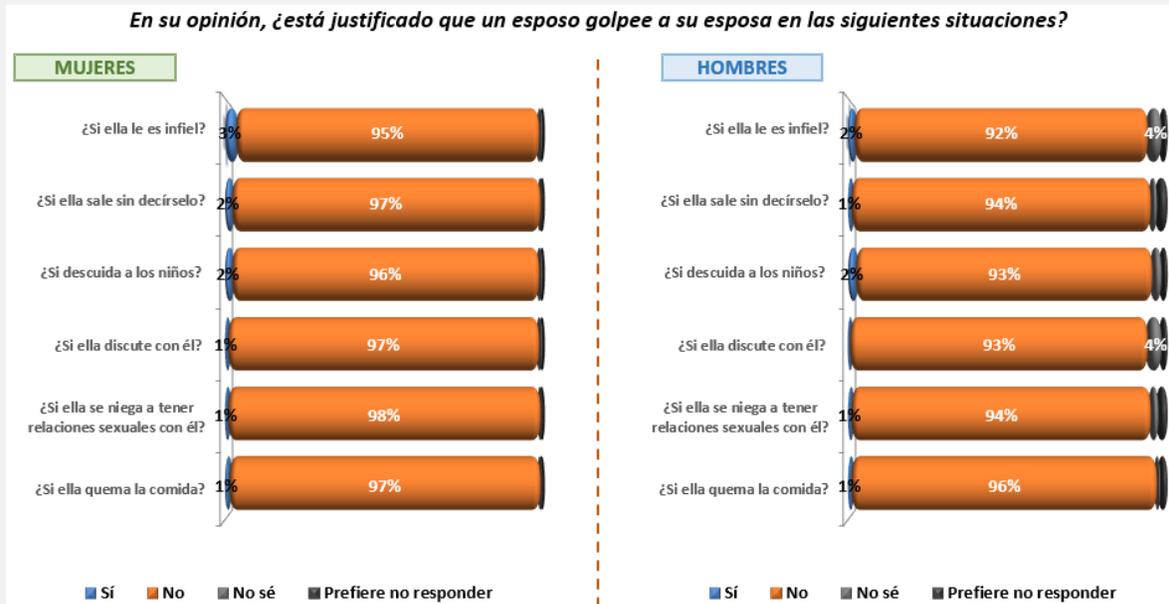
3.3. VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

Ahora se presentan los resultados relacionados con los temas de violencias basadas en género. En este informe se abordan los asuntos relacionados con la justificación de actos violentos, percepción de inseguridad, violencia asociada a la participación, formas de violencia más comunes y conocimiento de las rutas de atención.

3.3.1. Justificaciones de la violencia

Tanto las entrevistas, grupos focales y encuestas realizadas en el marco de la construcción de la línea base del proyecto coinciden en la percepción ampliamente mayoritaria de que en ninguna circunstancia es justificable la violencia basada en género. La gran mayoría de personas encuestadas respondió “NO” a la pregunta: “En su opinión, ¿está justificado que un esposo golpee a su esposa?”. La tasa de respuestas negativas superó el 90 % frente a las seis situaciones hipotéticas planteadas, siendo la tasa promedio 97 % en las mujeres y 94 % en los hombres. Aunque hay diferencia entre las respuestas de los hombres y las mujeres, estas diferencias son mínimas como se evidencia en la *ilustración No. 12*.

Ilustración 12: Hechos que podrían justificar la violencia



Fuente: Sigma Dos, 2023.

Ahora bien, en las entrevistas con funcionarios se mencionó que, aunque se habla de factores que se asocian a la ocurrencia de actos violentos contra las mujeres, como las condiciones socioeconómicas o las condiciones culturales de las regiones estudiadas, esto no justifica su ocurrencia. Desde su visión, las dificultades económicas y la falta de oportunidades laborales pueden generar frustración y crisis en las familias.

Algunas de las razones por las cuales algunos hombres perpetúan acciones violentas contra las mujeres, de acuerdo con los grupos focales a hombres, se centran en que el machismo ha estado arraigado dentro de las culturas por *“toda la vida”*. Los celos es una de las situaciones más mencionadas para justificar la violencia contra las mujeres. Al respecto, uno de los participantes concluye que ser mujer es muy difícil y que, si se dictaran talleres de manejo de los celos, las cosas mejorarían. La razón que consideraron era que *“hay hombres que no aceptan que los tiempos han cambiado y que ya las mujeres tienen los mismos derechos que ellos”*¹⁷.

En contravía de las respuestas políticamente correctas que dieron los funcionarios públicos entrevistados, uno de ellos, del municipio de Colosó, afirmó que considera que hay circunstancias en las que es entendible que un hombre le pegue a compañera, sobre todo si se trata de situaciones de infidelidad. Así lo mencionó el entrevistado: *“yo seguramente no me metería porque hay que ver*

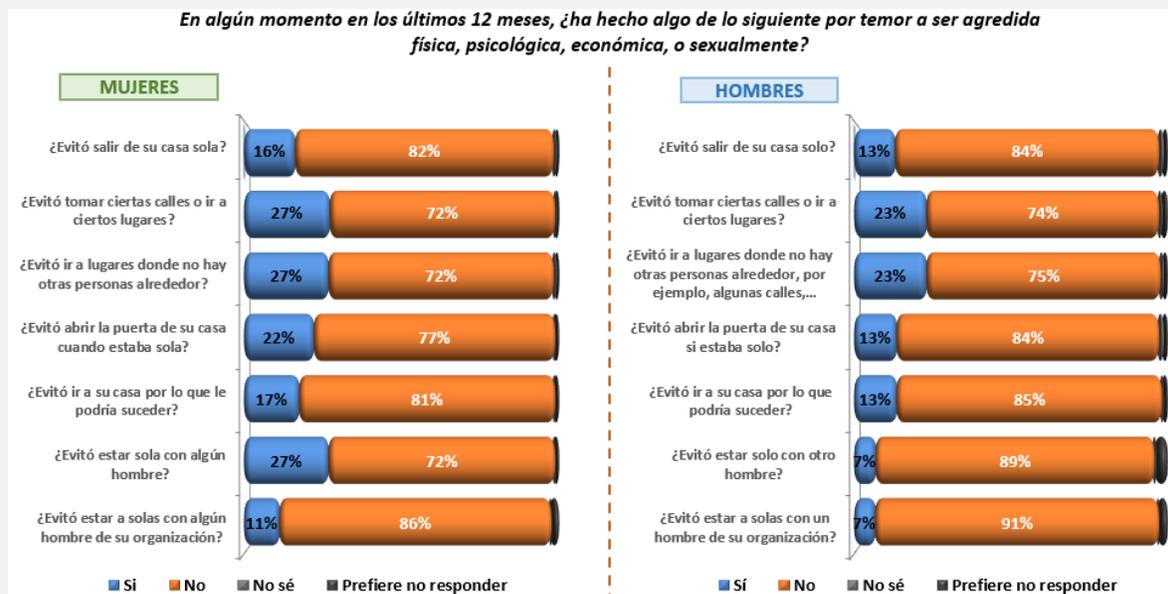
¹⁷ Grupo focal realizado con hombres en el municipio de Tierralta.

primero, que tal uno se mete y le estén pegando porque la mujer se haya ido con otro [...] ahí si se justificaría”¹⁸.

3.3.2. Percepción de inseguridad

En cuanto a las condiciones de inseguridad y su relación con la ocurrencia de actos violentos contra las mujeres, según la encuesta, se logra ver que en los últimos 12 meses cerca de una cuarta parte de las mujeres encuestadas (25 %) se han visto en algún momento expuestas a situaciones que les han producido temor a ser agredidas física, psicológica, económica o sexualmente. Entre ellas, las respuestas más frecuentes refieren haber tenido que evitar tomar ciertas calles o ir a ciertos lugares (27 %), evitar ir a lugares donde no hay otras personas alrededor (27 %), y evitar estar solas con algún hombre (27 %).

Ilustración 13: Situaciones de temor de las mujeres por posibles agresiones



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Vistas en paralelo, las respuestas de los hombres ante una batería similar de siete preguntas sobre posibles experiencias de temor a ser agredidos revelan una situación diferente. Lo anterior permite ver una incidencia del género en la percepción de inseguridad. Las tasas de respuesta afirmativa de temor/inseguridad en algunas preguntas son notoriamente más bajas entre hombres que entre las mujeres.

¹⁸ Entrevista realizada a un funcionario público del municipio de Colosó.

Por ejemplo, el 27 % de las mujeres aseguraron haber sentido temor por caminar por ciertas calles o ir a ciertos lugares y, por tanto, el mismo porcentaje de mujeres evita ir a lugares donde no hay otras personas alrededor. En el caso de los hombres el 23 % respectivamente afirmó sentir los mismos temores. La diferencia también se puede evidenciar de manera significativa al comparar el porcentaje de mujeres (27 %) que advirtió sentir temor al estar sola con algún hombre con respecto al de los hombres, donde tan solo el 7 % se siente en riesgo ante esta situación.

Al mismo tiempo, los resultados son indicativos de una situación de inseguridad en el territorio, toda vez que también entre los hombres se acerca a una cuarta parte la proporción de quienes manifestaron haber experimentado en algún momento situaciones generadoras de temor, como haber tenido que evitar tomar ciertas calles/lugares o ir a lugares donde no hay personas alrededor.

Sin embargo, no se puede desconocer que las razones por las cuales hombres y mujeres sienten temor son diferentes. Si bien las agresiones sexuales afectan tanto a hombres como a mujeres, lo cierto es que existe una mayor incidencia de los delitos sexuales que atentan contra la integridad y los derechos de las mujeres.¹⁹ Este ejemplo refleja las distintas motivaciones que podrían ocasionar temor entre hombres y mujeres.

3.3.3. Violencia asociada a la participación

En cuanto al reconocimiento de la existencia de prácticas violentas dentro de las organizaciones, según la encuesta realizada a hombres, 3 de cada 10 reconoce la existencia de actos contra las mujeres, lo cual muestra una incidencia importante en este tipo de prácticas dentro de los procesos organizativos. Al respecto, un asunto que rescatan las mujeres encuestadas es que 9 de cada 10, percibe que en sus organizaciones existen espacios para hablar sobre violencias basadas en género. Sin duda, ello constituye un avance en el reconocimiento de derechos y la prevención de las violencias contra las mujeres, en la medida que se haya abierto un espacio para abordar los temas y haya un reconocimiento sobre la posibilidad que este tipo de prácticas puedan ocurrir.

Ahora, frente a la reacción que tomarían hombres y mujeres ante casos de violencia realizados por miembros de las organizaciones, se muestra una discrepancia. Por un lado, las mujeres tienden a manifestar que harían una intervención inmediata y menos apática ante violencia verbal o física: el 56 % mencionó que intervendría en ese momento si hay violencia verbal, el 51 % si hay violencia física y el 48 % llamaría a la policía. Por su parte, los hombres ante hechos de violencia física o verbal dentro de las organizaciones no parecen inclinarse ante ningún tipo de reacción (ninguna opción de respuesta es superior al 20 % de los encuestados).

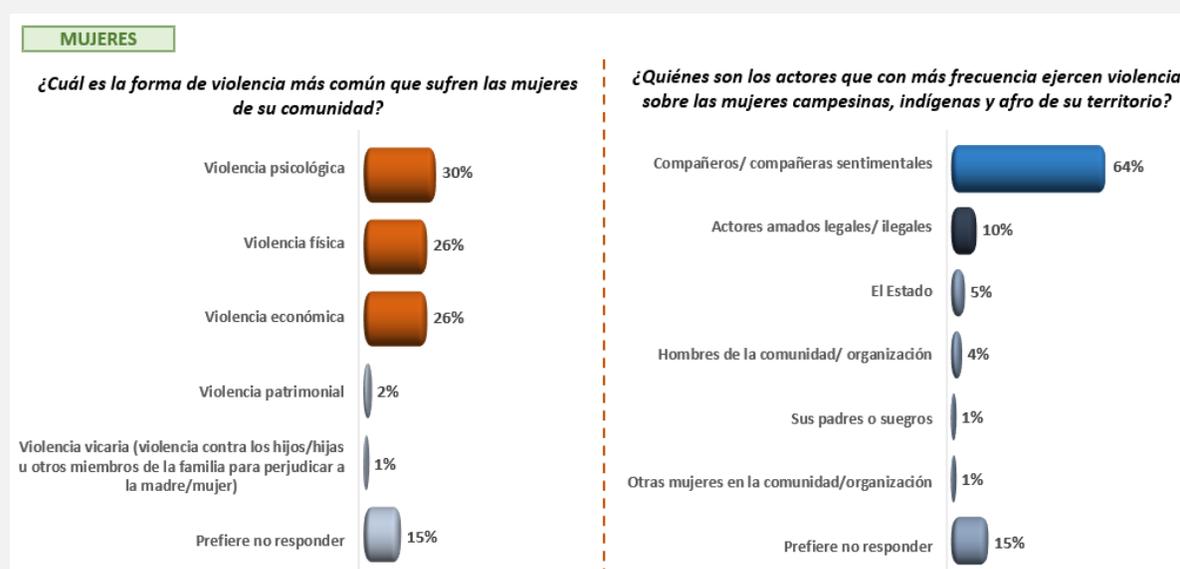
¹⁹ Ospina H, Daniel. “La Violencia sexual contra las mujeres: un estudio preliminar”. Bogotá, 2007. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24504.pdf>. Consultado el 19 de octubre de 2023.

Los datos mencionados anteriormente resultan relevantes si se leen con relación a los hallazgos de las entrevistas. En estas se mencionó el proceso por medio del cual se reconoce la importancia de cuestionar las tradiciones culturales que pueden limitar los derechos de las mujeres. Uno de los factores donde esto se presenta en mayor medida es en los temas de tenencia de la tierra. En varias de las entrevistas se resaltó la importancia de garantizar el acceso equitativo a la tierra, aunque vaya en contravía de las prácticas culturales que indican que solo los hombres deberían tener acceso a ella. El otro factor predominante tiene que ver con la importancia de que las mujeres puedan acceder a instancias de toma de decisiones.

3.3.4. Formas de violencia más comunes

Con respecto a las formas de violencia más comunes que sufren las mujeres en las comunidades, las mujeres encuestadas contestaron que son la psicológica (30 %), física (26 %) y económica (26 %), perpetradas en mayor medida por los compañeros o compañeras sentimentales (64 %). En este sentido, y pensando en que, si bien la violencia tiene unas dimensiones públicas que se evidencia en las organizaciones o en las condiciones de inseguridad, la principal preocupación reside en el espacio doméstico.

Ilustración 14: Violencias en el territorio y actores que las ejercen



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Además, resulta altamente contradictorio que, como se mencionó anteriormente, todos los actores encuestados y entrevistados coincidan con que no hay ninguna razón que justifique agredir a una mujer. Sin embargo, se sigue evidenciando porcentajes alarmantes sobre las violencias que operan

en las regiones. Sobre el tema las participantes de los grupos focales también identificaron que las prácticas violentas más recurrentes en el territorio son la violencia física y verbal por parte de sus compañeros.

Por otro lado, señalaron que, como consecuencia de las violencias estructurales asociadas al patriarcado, mencionadas a lo largo de este acápite, sienten miedo al transitar de noche solas por el municipio, se sienten señaladas por los mitos asociados a la menstruación como sinónimo de impureza y de un momento limitante en actividades agrícolas. Estos imaginarios resultan altamente discriminatorios ya que restringen su participación en la agricultura y, por ende, disminuyen sus oportunidades laborales.

Lo anterior muestra que los hallazgos de las entrevistas, grupos focales y la encuesta son coherentes al resaltar la importancia de transformar creencias, actitudes y comportamientos con el fin de erradicar las violencias basadas en género. Esto, desde una lógica de corresponsabilidad que involucre tanto a hombres como a mujeres, desde las comunidades hasta las instituciones del Estado.

Así, los hombres y mujeres participantes en los grupos focales reconocen la existencia de distintos tipos de violencias: física, verbal, psicológica y sexual, lo que muestra una comprensión de las formas en que la violencia puede manifestarse en la vida cotidiana de las mujeres. Ahora bien, se destacó también que la violencia física es la más visible y reconocida, sin embargo, se señala que la violencia sexual es considerada la más grave, aunque puede ser menos evidente en comparación con otras violencias por las barreras y temores a la hora de denunciar.

Sobre otras formas de violencia, como la psicológica, la cual está atravesada, por ejemplo, por los celos, también genera un rezago en la participación de las mujeres en la vida pública. Esto amparado en imaginarios nocivos como que “una mujer que sale es infiel o tiene otro hombre”, lo que evidencia la resistencia por parte de algunos miembros de la comunidad para aceptar mejores las condiciones frente a la equidad de género. No obstante, también se resalta que las mujeres actuales son menos propensas a aceptar estas actitudes y más dispuestas a desafiar las normas de género tradicionales.

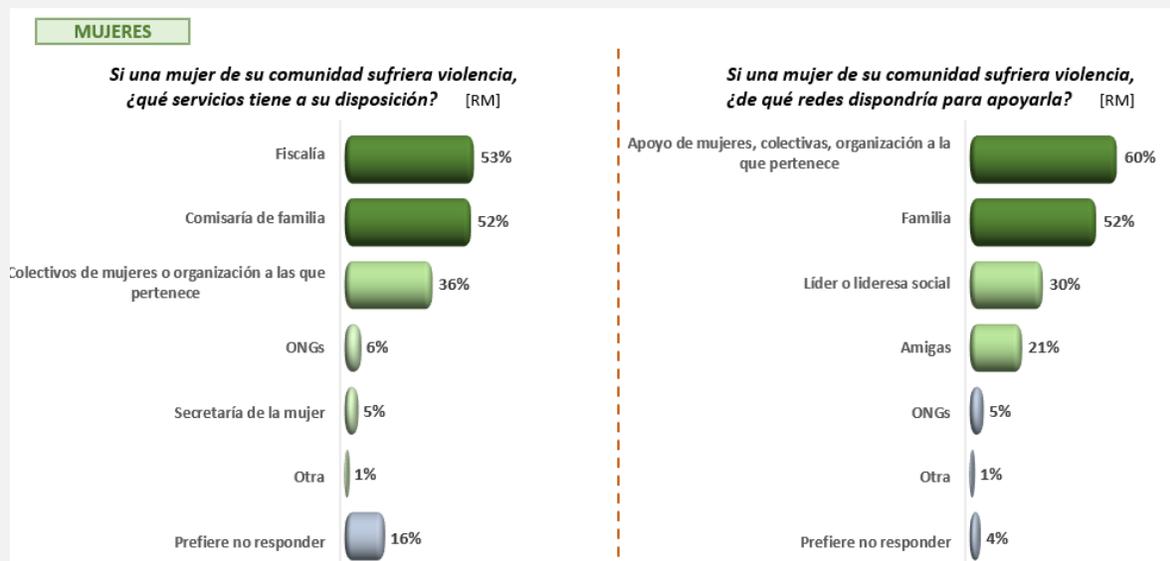
Otro de los tipos de violencia a los que se hizo mención, y resulta de especial interés en el marco de la investigación, tiene que ver con prácticas asociadas a la tenencia de la tierra. Frente a este último, las participantes manifestaron que uno de los problemas más grandes a los que se enfrentan respecto a la titularidad es que en la mayoría de los casos son los hombres los que aparecen en los registros públicos, lo que deriva en una vulneración de derechos económicos y patrimoniales. Aunque las mujeres contribuyen al trabajo en la tierra y a la obtención de los predios, son los hombres generalmente los que aparecen como únicos dueños.

En términos generales, hay un reconocimiento claro frente a los distintos tipos de violencia y sus implicaciones en las vidas de las mujeres. Los entrevistados/as y participantes de los grupos focales mencionaron situaciones donde, incluso en aspectos cotidianos como la elección de la vestimenta hay un control sobre las mujeres, reforzado por la violencia económica y psicológica presente en el territorio. Los diferentes relatos ilustran cómo la violencia está intrínsecamente relacionada con la preservación de sistemas de poder y desigualdad de género.

3.3.5. Conocimiento de las rutas

En cuanto al conocimientos de las rutas de atención ante casos de violencia contra las mujeres, como se muestra en la ilustración No. 15, de acuerdo con las encuestas realizadas a mujeres el 53 % de las encuestas mencionó que tenía a disposición la Fiscalía, el 52 % a la comisaría de familia y el 36 % a colectivos de mujeres u organizaciones sociales. Por su lado, mencionan que las redes con las que contaría son apoyo de mujeres de la comunidad (60 %), familia (52 %), líder o lideresa social (30 %) y amigas (21 %). Estos elementos permiten entrever que las mujeres reconocen en mayor medida las rutas institucionales en cabeza de las comisarías de familia y los enlaces locales de la fiscalía como la alternativa para denunciar este tipo de agresiones

Ilustración 15: Conocimiento sobre las rutas y redes de apoyo



Fuente: Sigma Dos, 2023.

Ahora, estos elementos fueron ratificados en las entrevistas realizadas en tanto que se conoce la existencia de las rutas institucionales, se reconoce la importancia de las redes de apoyo y se identifica la prevalencia de barreras y condiciones que propenden a la revictimización. Sin duda, estas barreras alejan a las víctimas de la denuncia, por lo que se resalta la necesidad de superar los estigmas asociados a la denuncia, fortalecer las campañas informativas sobre los mecanismos a los que las mujeres pueden acceder y, sobre todo, construir entre las mujeres confianza en las instituciones para que se sientan libres de denunciar, sin el riesgo que la información se va a filtrar a la comunidad y sin señalamientos sobre su decisión. En últimas, lo que se requiere es promover un escenario de protección a las víctimas, donde se garantice el reconocimiento de sus derechos.

3.4. MASCULINIDADES

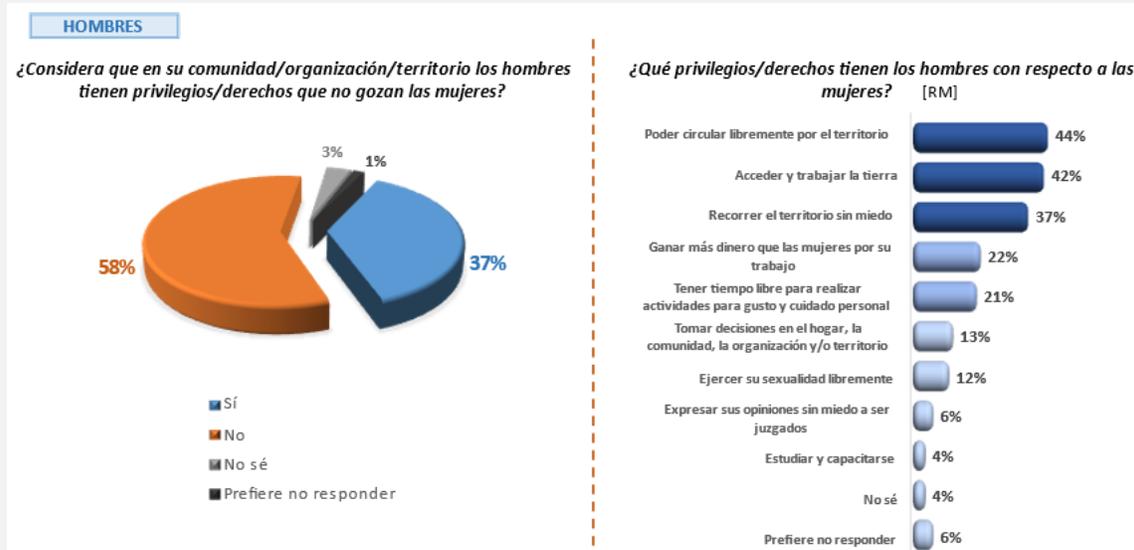
Existe un intento incipiente por deconstruir ideas machistas, asociadas, por ejemplo, a que el rol de la mujer está condicionado a espacios privados y familiares. Esto se evidencia en los relatos de los entrevistados/as en los que por lo menos discursivamente reconocen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Sin embargo, a pesar de estas evidencias, el análisis de la información permite concluir que se siguen manteniendo de manera predominante los comportamientos machistas, asociadas a la identidad del género masculino, casi como un mandato del que pareciera, desde la perspectiva de los hombres, que no pueden escapar.

Lo anterior se puede evidenciar con las respuestas que los encuestados dieron al preguntarles “¿Qué significa ser hombre para los miembros de su comunidad?”, las tres respuestas más frecuentes entre los hombres fueron, en orden descendente: “Proveer económicamente al hogar” (45 %); “Fuerte, decidido, enérgico, valiente [...]” (40 %); “Tomar las decisiones en el hogar [...]” (34 %).

Por otra parte, a la pregunta “¿Qué significa para usted ser hombre?”, las tres respuestas más frecuentes fueron, en orden descendente: “Fuerte, decidido, enérgico, valiente...” (52 %); “Proveer económicamente al hogar” (43 %); “Ser más racional que emocional...” (33 %).

Entre los hombres, un poco más de la tercera parte (37 %; es decir, al menos uno de cada tres) considera que “en su comunidad/organización/territorio los hombres tienen privilegios/derechos que no gozan las mujeres”. Entre estos, los privilegios/derechos más mencionados fueron: “Poder circular libremente por el territorio” (44 %), “Acceder y trabajar la tierra” (42 %), y “Recorrer el territorio sin miedo” (37 %).

Ilustración 16: Percepción de los hombres sobre sus privilegios



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

También entre los hombres, un poco más de la cuarta parte (27 %) cree que *“hay espacios a los que las mujeres no pueden entrar/asistir en el territorio”*. Entre estos, los espacios más mencionados fueron: *“Campos de cultivo, especialmente si están menstruando”* (57 %), *“Las calles, caminos y trochas, especialmente si están poco iluminados”* (29 %), *“Espacios donde solo haya presencia de hombres”* (27 %), y *“Campos de cultivo, porque son muy débiles para el trabajo en la tierra”* (18 %).

Estas ideas alrededor de la diferenciación de roles entre hombres y mujeres podrían entenderse como las orientaciones a partir de las cuales se constituyen normas sociales de género que existen en el territorio. El análisis cualitativo permitió evidenciar que esta masculinidad institucionalizada es concebida por hombres y mujeres como un modelo de manifestación y ejercicio de poder.

Sobre el tema, por ejemplo, las funcionarias reconocen que los hombres han tenido un lugar privilegiado desde el cual han controlado los espacios de participación. Ello se hace evidente, por ejemplo, en el porcentaje de hombres con respecto a las mujeres que ocupan cargos de elección popular o que hacen parte de las organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal. Incluso, que entrevistadas mencionen que no existe registro de una alcaldesa electa de forma popular es un claro ejemplo de ello, aunque actualmente se vean más mujeres participando en las elecciones locales.

Una de las funcionarias considera que las prácticas machistas están arraigadas al punto que: *“ellos no nos dan espacio, ellos no quieren el bienestar, ellos solamente quieren el bienestar de ellos sobre todas esas ofertas del placer, económicas, alimentarias”*²⁰.

²⁰ Entrevista No. 11 realizada a una funcionaria pública del municipio de María la Baja.

Por su parte, los hombres consideran que ya no existen privilegios en el reconocimiento de los derechos de los hombres con relación a los derechos de las mujeres. Para ellos los estereotipos de género, especialmente las prácticas machistas, se han reevaluado y creen que los hombres de los territorios han construido nuevas narrativas sobre, por ejemplo, la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones comunitarias.

Estos elementos en su conjunto plantean la importancia de cuestionar las tradiciones culturales que pueden limitar los derechos de las mujeres. Uno de los factores donde esto se presenta en mayor medida es en los temas de tenencia de la tierra. En varias de las entrevistas se resaltó la importancia de garantizar el acceso equitativo a la tierra, aunque vaya en contravía de las prácticas culturales que indican que solo los hombres deberían tener acceso a ella.

Frente al rol de los hombres en las organizaciones, según los testimonios de las participantes, es visto de forma ambivalente. Mientras hay algunos que están dispuestos a abrir la participación a las mujeres e incluso involucrarse en organizaciones creadas por ellas, otros se resisten a hacer parte y critican el reconocimiento que ahora tienen en estas instancias. En estos casos, las participantes expresaron preocupación por la posibilidad de que estos hombres intenten influir o sabotear el trabajo de la organización si sienten que se les está arrebatando poder.

3.4.1. Papel de los hombres en la eliminación de los diferentes tipos de violencia

Como se mencionaba en el capítulo anterior, con respecto a la no violencia contra las mujeres, existe consenso en que *“los hombres deben contribuir a que no haya violencia contra las mujeres”* (96 %). No obstante, aparece una proporción pequeña pero no desestimable de personas que dicen estar en desacuerdo con dicha afirmación (2 % y 3 %). Tanto hombres como mujeres consideran que los hombres deben contribuir a la no violencia contra las mujeres, comprendida principalmente como injustificable y una problemática que afecta a la comunidad en su conjunto.

Las razones principales por las cuales los hombres deberían contribuir a la no violencia contra las mujeres son esencialmente las mismas entre mujeres y hombres, aunque con proporciones más altas de respuesta entre las mujeres que en los hombres: *“Nada justifica la violencia contra la mujer”* (72 % mujeres, 51 % hombres), *“Para que haya igualdad de género”* (63 % y 55 %), *“La violencia contra las mujeres perjudica a todos”* (55 % y 48 %), y (d) *“Porque es lo correcto”* (54 % y 46 %).

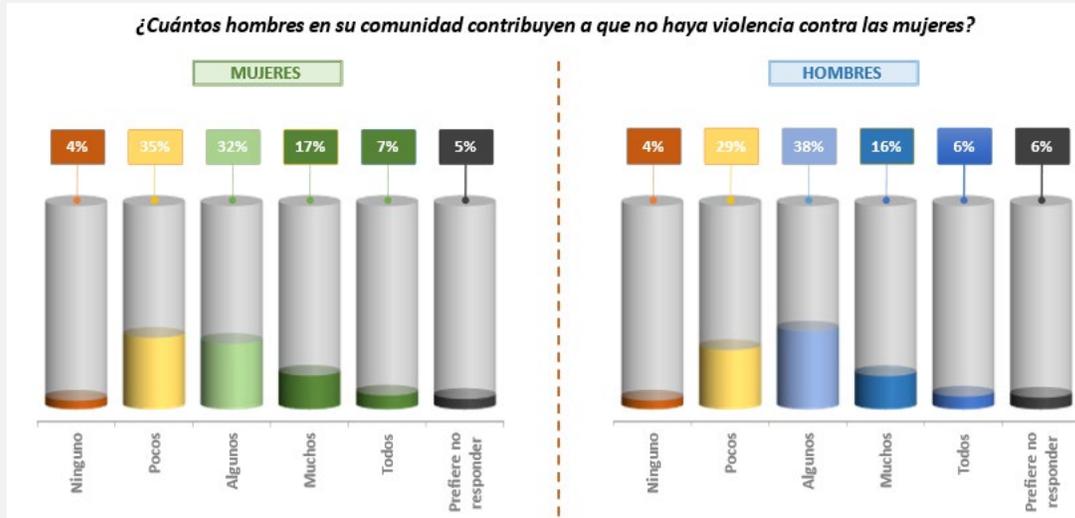
Ilustración 17: Razones por las que los hombres deberían contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

En este aspecto, es notoria también la coincidencia en la percepción que tienen hombres y mujeres sobre la cantidad de hombres de sus comunidades que contribuyen a que no haya violencia contra las mujeres. Así, ante la pregunta “¿Cuántos hombres en su comunidad contribuyen a que no haya violencia contra las mujeres?”, la sumatoria de las respuestas “pocos”, “algunos”, “muchos” dio como resultado 84 % entre las mujeres y 83 % en los hombres. Entre estos, la respuesta “todos” fue dada por 6 % de los entrevistados, mientras que esa misma respuesta fue señalada por 7 % de las mujeres encuestadas.

Ilustración 18: Porcentaje de hombres que contribuyen a que no haya violencia contra las mujeres



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Durante los grupos focales se evidenció que hay una reflexión sobre la percepción de un desequilibrio a la hora de valorar las opiniones de hombres y mujeres con relación a las brechas de género en la representación dentro de las organizaciones. Con respecto a esto, se mencionaron ejemplos específicos como la composición de las Juntas de Acción Comunal donde se observan menos mujeres. Esta desigualdad puede afectar la toma de decisiones y la inclusión de distintas perspectivas.

En todo caso, se aprecia que las nuevas generaciones *“lleguen con otra mentalidad”* y las discusiones cuenten con mayor apertura para tomar las decisiones de manera colectiva: *“Cada organización aporta a una idea sobre lo que queremos construir y se aprueba entre todos, siempre y cuando se le haya dado participación dentro de esas discusiones al tema de mujeres y al tema de jóvenes, que esas decisiones se tomen con la participación de mujeres y jóvenes para que haya equidad [...]”*²¹.

A la pregunta: *“En su opinión, ¿cuáles son los aspectos negativos que sufren las mujeres por su participación en la toma de decisiones de las organizaciones que luchan por los derechos a la tierra y los territorios?”*, las respuestas más frecuentes fueron, en su orden: *“Que la intimidan”* (70 %), *“Que la afecta negativamente en su reputación”* (34 %), *“Celos de familiares, amigos y/o vecinos”* (21 %), y *“Que la condenan socialmente (aislamiento)”* (21 %).

²¹ Grupo focal de hombres realizado en el municipio de Tierralta.

Ilustración 19: consecuencias de la participación de las mujeres en la toma de decisiones



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

3.5. CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA NORMATIVIDAD

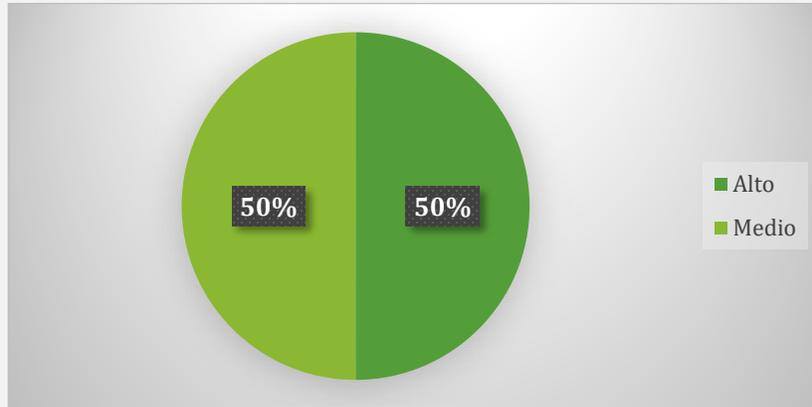
Al preguntar a los entrevistados/as sobre el marco normativo relacionado con los derechos de las mujeres y la violencia de género se evidenció desconocimiento de leyes como la 1257 de 2008 y la ley 1981 de 2019, las cuales representan un avance significativo en el reconocimiento de la violencia de género como una violación a los derechos humanos y, por ende, en la disminución de la inequidad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, a pesar de la falta de conocimiento sobre los marcos normativos y jurisprudenciales, al realizar una sumatoria de 6 preguntas cerradas²², con opción de una única respuesta, el 50 %

²² Las preguntas que se utilizaron para realizar el índice de conocimiento sobre el marco normativo asociado a la violencia de género son: i) en Colombia se garantiza legalmente la titulación conjunta por parte del Estado para parejas independientemente de si son casados o viven en unión marital; ii) la Constitución y leyes en Colombia reconocen el derecho a la propiedad colectiva de grupos étnicos; iii) En Colombia la Agencia Nacional de Tierras debe priorizar a las mujeres rurales para el acceso a la tierra, formalización, adjudicación de baldíos nacionales y asignación de recursos para proyectos productivos; y iv) violar los derechos de propiedad de las mujeres es una forma de violencia contra ellas. Las dos preguntas restantes son dos casos relacionados con la restitución y el acceso a la tierra. Las respuestas correctas son: i) tanto Juana como Pedro tienen el mismo derecho a que se restituya su tierra pues, independientemente de su relación actual, la tierra era de ambos, por lo que debe ser formalizada a su nombre; y ii) la Agencia Nacional de Tierras debe reconocer como un elemento de aprovechamiento del predio el trabajo no remunerado que, como mujer, Amparo realiza en el hogar manteniendo la vivienda y cuidando a otras personas y por lo tanto, adjudicar el predio.

contestó de manera correcta. Las observaciones sobre las entrevistas permitieron identificar que, en su mayoría, se guiaron por su intuición al responder y no desde sus conocimientos. A continuación, en la *gráfica No. 3* se presentan los resultados de este análisis.

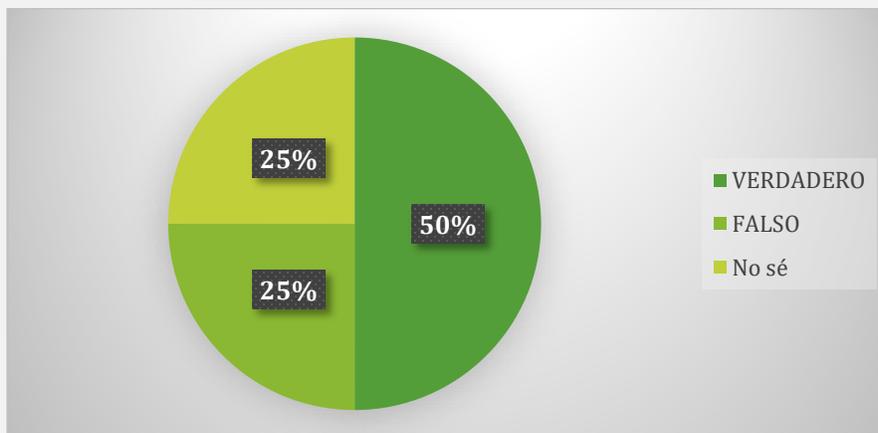
Gráfica 3: Índice del conocimiento sobre la normatividad por parte de los y las funcionarias



Fuente: Colombia Rural, 2023.

Con respecto a este análisis llama especialmente la atención que los funcionarios/as desconozcan que en Colombia se garantiza legalmente la titulación conjunta por parte del Estado para parejas independientemente de si son casados o viven en unión marital de hecho. Siguiendo la tendencia del índice presentado en *la gráfica No. 2*, el 25 % manifestó no saberlo o contestó de manera equivocada. Los resultados de este análisis se presentan en la gráfica No. 3.

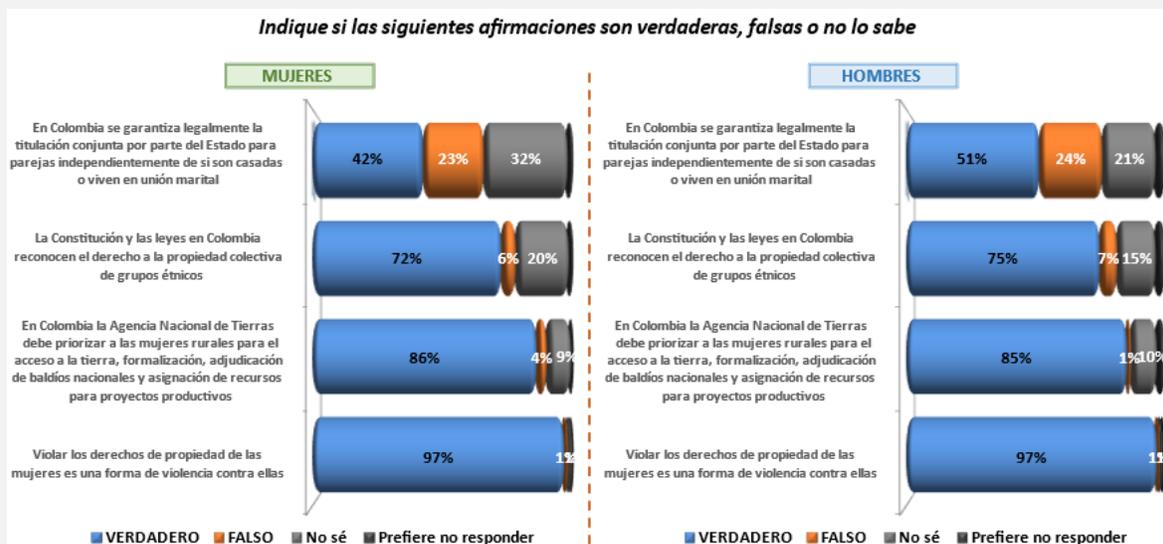
Gráfica 4: Conocimiento si en Colombia se garantiza legalmente la titulación conjunta por parte del Estado para parejas independientemente de si son casados o viven en unión marital



Fuente: Colombia Rural, 2023.

Con relación a los conocimientos sobre los derechos de las mujeres por parte de las comunidades, como se muestra en la ilustración No. 20, al preguntar a los encuestados/as sobre la legislación sobre derechos de la mujer y la equidad de género en Colombia se registraron proporciones similares de respuestas correctas entre hombres y mujeres en tres de los cuatro enunciados expuestos: “*Violar los derechos de propiedad de las mujeres es una forma de violencia contra ellas*” (97 % en ambos géneros); “*En Colombia la Agencia Nacional de Tierras debe priorizar a las mujeres rurales para el acceso a la tierra...*” (86 % de las mujeres y 85 % de los hombres); “*La Constitución y las leyes en Colombia reconocen el derecho a la propiedad colectiva de grupos étnicos*” (72 % mujeres, 75 % hombres).

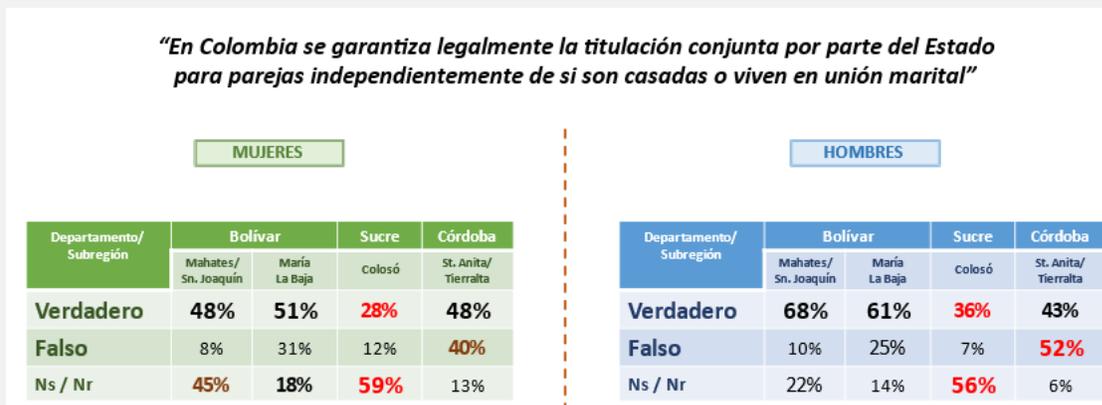
Ilustración 20: Preguntas relacionadas con conocimientos sobre normatividad



Sigma Dos, 2023.

Con respecto al primer enunciado “*En Colombia se garantiza legalmente la titulación conjunta para parejas independientemente de si son casadas o viven en unión marital*”, se registró una menor proporción de respuestas correctas entre las mujeres (42 % vs. 51 % hombres) y una mayor proporción de respuestas “*No sé*” / “*Prefiere no responder*” (32 % y 21%). A continuación, en la ilustración No. 21, se presentan desagregadas estas cifras:

Ilustración 21: conocimiento sobre derechos de propiedad para cónyuges y compañeros/as permanentes



Fuente: Sigma Dos, Colombia Rural, 2023

Sobre este tema la FAO ha señalado que, a pesar de que las mujeres realizan labores del campo, especialmente en la agricultura, el pan coger y el cuidado de especies menores, continúan existiendo importantes desigualdades por razón de género con respecto al reconocimiento de los derechos de propiedad y otros recursos naturales (FAO, 2009). Las mujeres rurales en Colombia son quienes han encontrado más obstáculos para el uso, tenencia y disfrute de la tierra. En comparación con los hombres, los derechos de las mujeres sobre la tierra son precarios, entre otras causas, porque: i) existen sesgos y poca claridad en la normatividad; ii) culturalmente no se reconocen las actividades del cuidado, las labores del hogar y el mantenimiento de especies menores y cultivos de pan coger, como parte de las actividades de explotación del predio; y iii) el aumento de conflictos violentos puede provocar un incremento del riesgo de desheredación (FAO, 2009).

En las entrevistas se muestra cómo la violencia impacta la capacidad de las mujeres para asegurar y ejercer sus derechos sobre la tierra. Según un funcionario, *"una persona víctima de violencia basada en género es una persona que llega a tener problemas mentales, es una persona que ya no es, en muchos casos, ya no es normal."* El impacto psicológico puede llevar a las mujeres a un estado de letargo y a evitar el desarrollo de sus capacidades y disminuir su auto confianza.

A esto se le suma que las mujeres enfrentan obstáculos desde la institucionalidad ya que se considera que no existen suficientes iniciativas orientadas a reconocer su rol y en los registros se recalca que la cabeza de hogar es el hombre. Sobre el tema una entrevistada dijo:

“Todo eso afecta la economía y el desarrollo de las mujeres, porque las mujeres siguen su rol de productivas, pero no tienen donde producir. Siguen su rol de amas de casa, pero no tienen ni un título de propiedad que les diga puedo cultivar aquí, acá nadie nos va a sacar porque esto es un título. Creemos que debe haber una mirada bien fuerte, bien concreta, para que estas mujeres se inserten en la productividad del campo con maquinaria, con

tecnología, con créditos blandos que ayuden, o capitales semillas de no devolución para que las mujeres puedan salir adelante”²³.

A pesar de los retos que impone la institucionalidad para lograr el acceso de las mujeres a la tierra, es claro que, por lo menos en términos formales, las políticas públicas cada vez son más incluyentes y garantistas de sus derechos. Una de las funcionarias entrevistadas recordó que *“hay un capítulo de reconocimiento de la tierra y restablecimiento de tierra a la mujer como una forma de reactivar el agro, ocupación y generar una autonomía propia, económica”*.²⁴ Ello, sin duda, representa avances significativos, los cuales también se ven reflejados en la normatividad. Sin embargo, aún existen brechas significativas entre estos avances y su implementación.

Con la expedición del Decreto Ley 902 de 2017²⁵ el país avanzó en materia normativa en la garantía de los derechos de las mujeres al acceso y la formalización de sus predios. En el *artículo 9* se reconoce la economía del cuidado como actividad de aprovechamiento de los predios rurales²⁶. Esto, en muchos casos, posiciona a las mujeres como sujetos de ordenamiento, ya que cumplirían los requisitos de explotación, los cuales usualmente se orientan a las actividades agrícolas y/o ganaderas²⁷.

La inclusión de la economía del cuidado, como actividad para el aprovechamiento de los predios rurales y la priorización de las solicitudes de acceso y formalización de tierras en el RESO²⁸, posiciona la política de Ordenamiento Social Propiedad Rural como promotora de la búsqueda por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Los cambios normativos son un paso importante en la

²³ Entrevista No. 16 realizada a una funcionaria pública del municipio de María la Baja.

²⁴ Entrevista No. 13 realizada a una funcionaria pública de María la Baja.

²⁵ Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras". Disponible en : <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>

²⁶ En el año 2010, la promulgación de la Ley 1413 sienta un precedente importante con respecto al enfoque de género al posicionar la economía del cuidado como: “[...] trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad.” (Ley 1413, 2010: 1)

²⁷ Landesa (2023). Mujeres y derechos a la tenencia de la tierra. Documento de trabajo escrito por Colombia Rural.

²⁸ El Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, es una herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la ANT, que consigna públicamente a todos los sujetos del Decreto Ley 902 de 2017. El RESO constituirá un instrumento de planeación y de ejecución gradual de la política pública, bajo el principio de reserva de lo posible, a fin de que el acceso y la formalización de tierras se adelanten de manera progresiva. Es Registro constituye una herramienta para identificar a los beneficiarios del fondo de tierras para la RRI.

búsqueda por garantizar los derechos de las mujeres en materia de tierras, sin embargo, el mayor desafío es lograr materializarlos, al implementar las políticas en territorio.²⁹

Al triangular estos análisis con los casos hipotéticos planteados en las entrevistas y encuestas se puede evidenciar que el trabajo realizado por las organizaciones de mujeres, ONGs y la cooperación internacional ayudado a afinar la intuición en materia de derechos. Aunque entre los funcionarios y hombres y mujeres de la comunidad hay desconocimiento sobre la legislación en materia de derechos de las mujeres y, sobre todo, con respecto a la normatividad que protege sus derechos de propiedad, al plantear los casos [*Juana y Pedro*, *Amparo*] se registró una mayor proporción de respuestas correctas en los hombres que en las mujeres: 92 % y 73 % en el primer caso, 72 % y 59 % en el segundo caso.

4. CONCLUSIONES

Una vez revisados los resultados del estudio, se destacan las siguientes conclusiones:

- Solo un 21 % de las mujeres entrevistadas se reconocen como propietarias de la tierra a la que tienen acceso, sin embargo, se evidenció que las mujeres no tienen claridades sobre los documentos que se requieren para acreditar la propiedad. Ello evidencia confusiones y desconocimiento sobre la relación jurídica [propietarias, poseedoras y ocupantes] que tienen con los predios que están habitando y/o explotando.
- Se hace evidente la necesidad de democratizar la información sobre las rutas institucionales que facilitan la regularización de la tenencia y las posibilidades de ser beneficiarias de las políticas públicas de acceso y formalización de tierras. Para ello se requiere que las organizaciones presentes en el territorio promuevan proyectos pedagógicos y se fortalezcan las estrategias de comunicación sobre los derechos de las mujeres a la tenencia de la tierra.
- Es clave que las mujeres reconozcan sus actividades de cuidado, cría de especies menores y trabajo en cultivos de pan coger como parte de la economía familiar y, por tanto, de la explotación del predio. La normatividad Colombia ha avanzado significativamente en este reconocimiento, así que, en consonancia con el triunfo que esto significa en el reconocimiento de derechos de tenencia de las mujeres, se debe avanzar en la transformación de los imaginarios sociales con los que se ha considerado que las actividades que suelen realizar los hombres son las que legitiman la explotación.

²⁹ Landesa (2023). Mujeres y derechos a la tenencia de la tierra. Documento de trabajo escrito por Colombia Rural.

- La violencia patrimonial se percibe más evidente en contextos de alta informalidad, así como en uniones maritales de hecho y contextos familiares con uniones simultáneas o sucesivas. Allí se presentan mayores retos para garantizar los derechos patrimoniales de las mujeres, entre otras cosas, porque ellas los desconocen.
- Con respecto a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones comunitarios, se puede concluir que las mujeres cada vez están más interesadas en hacer parte de las organizaciones sociales y aportar en el desarrollo local. Esto se evidencia en su auto reconocimiento como agentes decisores en el ejercicio comunitario. A pesar de estas transformaciones, también es claro que aún existen retos relacionados con el reconocimiento de los hombres y en que sus opiniones y perspectivas sean tenidas en cuenta y apoyadas por el resto de los directivos y en algunos casos, por la comunidad misma. Esto permite pensar que es necesario seguir promoviendo los cambio culturales y sociales que le permitan a la comunidad y en particular a los hombres, tener mayor confianza y credibilidad en sus lideresas.
- En cuanto a la construcción del liderazgo de las mujeres rurales el estudio permite ver que la violencia de género a la que están expuestas las mujeres, las creencias y actitudes, el desconocimiento sobre sus derechos patrimoniales, son temáticas relevantes, que deben ser incluidas dentro del piloto que se está llevando a cabo por parte del CINEP y las organizaciones socias en este proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

- Bolívar, María Cristina (2021). “La informalidad laboral femenina en Colombia: un análisis sobre su composición y determinantes socioeconómicos (2017 – 2019)”. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de: Magíster en Ciencias Económicas. Universidad de Medellín.
- Decreto Ley 902 de 2007. Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras". Disponible en:
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20902%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202017.pdf>
- Farah Q, María Adelaida y Pérez C, Edelmira. “Mujeres rurales y nueva ruralidad en Colombia”. P. 4. Consultado en:
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1275>.
- FAO (2009). *La mujer y la seguridad alimentaria*. Disponible en la red:
<https://www.fao.org/FOCUS/S/Women/Sustin-s.htm>.
- Gutiérrez, M (2003) La Ley Para Las Mujeres Rurales En Colombia Alcances Y Perspectivas. Revista de trabajo social No 05 de 2003.
- Landesa (2023). Mujeres y derechos a la tenencia de la tierra. Documento de trabajo escrito por Colombia Rural.
- Ley 1413 de 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Disponible en:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40764>
- Meertens, D. (2000). “Ensayos sobre tierra, violencia y género”. p, 311. Consultado en:
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2952/01PREL01.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.
- Meldevieso, Cristina y Felipe, Julián. Efectividad de las políticas de inclusión de las mujeres rurales en la historia de Colombia (2002-2022); análisis crítico de la ley 731 de 2002.
- Ospina H, Daniel. “La Violencia sexual contra las mujeres: un estudio preliminar”. Bogotá, 2007. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24504.pdf>.
- UPRA (2020). *Índice de informalidad en la tenencia de la tierra*. Disponible en:
<https://upra.gov.co/es-co>.